



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
DE GUAYAQUIL**

**PROYECTO DE INVESTIGACION PREVIO A LA
OBTENCION DEL TITULO DE:
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**

TEMA:

**“MANUAL DE METODOLOGIAS DE AUDITORIA FORENSE: BASE
PARA INSTRUMENTALIZAR LAS PRUEBAS EN EL LAVADO DE
ACTIVOS”**

AUTORES:

**VICTOR XAVIER BRAVO LUCERO
GUISELLA ANDREA ORDÓÑEZ AVILÈS**

TUTOR

MSC. LUIS SUAREZ C.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE DEL 2012

DECLARACIÓN AUTORIA Y CESION DE DERECHO

Declaramos que nosotros Víctor Xavier Bravo Lucero y Guisella Andrea Ordóñez Avilès somos autores de este trabajo de titulación Manual de metodologías de Auditoria Forense: Base para instrumentalizar la prueba en el Lavado de Activo y que autorizo a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil a hacer uso del mismo, con la finalidad que estime conveniente.

VICTOR XAVIER BRAVO LUCERO

C.I. # 0912185030

GUISELLA ANDREA ORDOÑEZ AVILES

C.I. # 0925291544

Guayaquil, Diciembre del 2012



UNIVERSIDAD LAICA
VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE ACEPTACION DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor, nombrado por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Contables de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte.

CERTIFICO

Haber dirigido, revisado y analizado el Proyecto de Investigación con el tema: **“MANUAL DE METODOLOGIAS DE AUDITORIA FORENSE: BASE PARA INSTRUMENTALIZAR LAS PRUEBAS EN EL LAVADO DE ACTIVOS”** presentado como requisito previo a la aprobación y desarrollo de la investigación para optar al título de:

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO (C.P.A.).

El mismo que consideramos debe ser aceptado por reunir los requisitos legales, viabilidad e importancia del tema:

Presentado por los Egresados:

VICTOR XAVIER BRAVO LUCERO

C.I.# 0912185030

GUISELLA ANDREA ORDOÑEZ AVILES

C.I.# 0925291544

Tutor

.....

MSC. LUIS SUAREZ C.

Guayaquil, Diciembre del 2012

AGRADECIMIENTOS

A Dios por darnos la vida.

A nuestros padres por sus enseñanzas, dedicación, cariño, amor y sacrificio.

A nuestros hermanos por su ayuda, comprensión y apoyo incondicional.

A nuestro tutor por su confianza, atención y motivación.

Agradezco al MSC. LUIS SUAREZ C. por su ayuda durante la elaboración del trabajo de Tesis, por su paciencia y comprensión.

Y a todas las personas que de alguna manera han hecho posible la realización de este trabajo.

Un agradecimiento muy especial a nuestro hijo que con su llegada nos dio nuevas fuerzas para seguir adelante.

DEDICATORIA

A nuestra familia por su apoyo incondicional y por estar siempre conmigo brindándome su amor y comprensión.

Todas las personas que de alguna manera han hecho posible la realización de este proyecto gracias por su apoyo incondicional.

RESUMEN:

MANUAL DE METODOLOGIAS DE AUDITORIA FORENSE: BASE PARA INSTRUMENTALIZAR LAS PRUEBAS EN EL LAVADO DE ACTIVOS.

En este trabajo en primer lugar se identificará la problemática existente en la falta de elementos para instrumentalizar la prueba jurídica en el lavado de activos, sobre dicha problemática se formularan las posibles soluciones a través de las hipótesis; luego se establecerá los propósitos que persigue el trabajo por intermedio de los objetivos. Todos estos elementos se formaran en base a las variables e indicadores de la investigación. Todo lo anterior tiene el sustento en una metodología de investigación que identifica el tipo, nivel y diseño de investigación, la población y muestra a aplicar; así como también las técnicas e instrumentos para recopilar, analizar e interpretar la información.

El término forense se vincula con la investigación legal para facilitar la administración de la justicia, en la medida en que se busca el aporte de evidencias para que se conviertan en pruebas en el foro, para nuestros tiempos, la corte. En términos contables y de auditoría, la relación con lo forense se hace estrecha cuando hablamos de presentar evidencias especialmente documentales. Se define inicialmente a la auditoría forense como una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas; es así como se abre un amplio espacio en el campo de la investigación, que irá más allá de la simple investigación administrativa de fraudes y delitos.

CAPITULO I

DESCRIPCION DEL MANUAL DE METODOLGIAS DE AUDITORIA FORENSE: BASE PARA INSTRUMENTALIZAR LA PRUEBA EN EL LAVADO DE ACTIVO.

- 1.1 Planteamiento del problema.
 - 1.1.1. Causas y consecuencias del problema.
 - 1.1.2. Formulación del problema.
 - 1.1.3. Delimitación del problema.
- 1.2 Objetivos.
 - 1.2.1. Objetivo general.
 - 1.2.2. Objetivos específicos.
- 1.3. Justificativos.
- 1.4. Hipótesis.
- 1.5. Variables.

CAPITULO II

- 2.1. Antecedentes de la investigación
- 2.2. Base legal de la investigación
- 2.3. Auditoria Forense
- 2.4. El lavado de activos.
- 2.5. Formas y métodos de lavado de activos.
- 2.6. Instrumentalización de la prueba en el lavado de activos
- 2.7. Contrastación de la hipótesis

CAPITULO III

DISEÑO METODOLOGICO

- 3.1 Unidad de estudio (población y muestra).
- 3.2 Recolección de la información.
- 3.3 Procesamiento y análisis de la información.
- 3.4 Interpretación de los resultados.
- 3.5 Análisis de la encuesta.
- 3.6 Criterios para la elaboración de la propuesta.

CAPITULO IV

DISEÑO DEL MANUAL PARA INSTRUMENTALIZAR LA PRUEBA EN EL LAVADO DE ACTIVO.

- 4.1 Introducción.
- 4.2 Descripción de la propuesta.
- 4.3 Beneficios de la propuesta.
- 4.4 Evaluación de la propuesta.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- 5.1 Conclusiones
- 5.2 Recomendaciones.
- 5.3 Bibliografía

CAPITULO I

MANUAL DE METODOLOGIAS DE AUDITORIA FORENSE: BASE PARA INSTRUMENTALIZAR LAS PRUEBAS EN EL LAVADO DE ACTIVOS.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A medida que crece la economía del país, crecen también los riesgos que se lleven a cabo diversos delitos económicos, como el lavado de activos. Existen procesos judiciales a empresas que en un tiempo muy corto y sin hacer los méritos empresariales correspondientes han llegado a tener muchos inmuebles, vehículos terrestres, acuáticos y aéreos; muchas sucursales a nivel nacional e internacional, volúmenes extraordinarios de mercaderías, etc. En los procesos judiciales se les relaciona con el delito de lavado de activos.

El lavado de activos, es el mecanismo utilizado por algunas malas empresas a través del cual ocultan el verdadero origen de dineros provenientes de actividades ilegales, tanto en moneda nacional como extranjera y cuyo fin, es vincularlos como legítimos dentro del sistema económico del país. Se puede referir a dineros provenientes de actividades ilegales como el tráfico de drogas, el secuestro, la extorsión, el boleteo, la evasión fiscal o de recursos provenientes de funcionarios corruptos tanto del sector privado como del sector público, etc., los cuales son depositados o pasados por las diferentes entidades para el respectivo “lavado”, tipificando conductas delictuosas contempladas por las Leyes.

El Lavado de Activos considerado como conducta criminal sancionada por la Ley, tiene el mérito de ser, quizá, la actividad criminal más compleja, especializado, de difícil detección y comprobación, así como una de las que mayor rentabilidad genera para las organizaciones criminales. El ánimo de lucro que en ocasiones orienta la actividad criminal, ha exigido a la delincuencia el diseño de estructuras financieras y económicas a través de las cuales sea posible canalizar los recursos obtenidos como consecuencia de su actividades ilícitas, con el fin de introducir en el torrente monetario y/o a través

de algunos de los sectores económicos, los recursos obtenidos, generando mediante el desarrollo de actividades y operaciones comerciales, financieras, bursátiles y societarias entre otras, una apariencia de legalidad y/o de legitimidad sobre bienes que, siendo considerados producto, instrumento o efecto de un delito o como consecuencia de su transformación, logran incorporarse formalmente al patrimonio del delincuente, de la organización criminal o de sus auxiliares, facilitando con ello el incremento de su capacidad económica, el acceso a las esferas de poder y en todo caso el incremento de la actividad criminal.

En el campo económico y sin pretender desconocer las bondades del capitalismo, resulta claro que la necesidad de liquidez para la inversión o la producción ha llevado a algunos sectores empresariales a obtener recursos sin reparar en el origen de los mismos, lo que indirectamente ha facilitado el ingreso de las organizaciones criminales en los distintos sectores económicos facilitando el proceso de penetración de economías ilícitas en mercados y economías lícitas. Esto se refiere, por ejemplo a algunos intermediarios financieros que con la finalidad de atender metas comerciales, incrementar sus ingresos y comisiones y las utilidades de sus accionistas, acceden a una mayor intermediación, ofreciendo ventajas tales como las que caracterizan los sistemas off-shore, la banca electrónica y la ciberbanca, y los paraísos financieros, en donde tradicionalmente los controles flexibles y la ausencia de prudencia financiera facilitan la utilización de sus operaciones para el lavado de activos y la evasión fiscal.

Existen 4 de las principales etapas del lavado de activos:

- 1) Obtención de dinero en efectivo o medios de pago, en desarrollo y consecuencia de actividades ilícitas (venta de productos o prestación de servicios ilícitos);
- 2) Colocación: incorporar el producto ilícito en el torrente financiero o no financiero de la economía local o internacional;

3) Estratificación, diversificación o transformación: es cuando el dinero o los bienes introducidos en una entidad financiera o no financiera, se estructuran en sucesivas operaciones, para ocultar, invertir, transformar, asegurar o dar en custodia bienes provenientes del delito o mezclar con dineros de origen legal, con el propósito de disimular su origen ilícito y alejarlos de su verdadera fuente;

4) Integración, inversión o goce de los capitales ilícitos: el dinero ilícito regresa al sistema financiero o no financiero, disfrazado como dinero legítimo.

En la actividad económica de nuestro país existen muchas denuncias sobre lavado de dinero, sin embargo al no poder instrumentalizarse la prueba de la mejor manera el Juez termina declarando inocentes a los involucrados. Aquello que para el denunciante y para la gente común es evidente la existencia del delito de lavado de activos; sin embargo no lo es para los jueces, porque no se pudo o no se quiso intencionalmente instrumentalizar la prueba que llevaría a formular condena.

1.1 PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera un manual de metodología para la auditoria forense facilitará la obtención de medios probatorios en el delito de lavado de activos?

1.2 OBJETIVOS

Elaborar un manual de metodología para la auditoria forense que facilite la instrumentalización de la prueba en el caso del delito de lavado de activos.

1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Determinar los procedimientos de auditoria forense que facilitarán la obtención de medios probatorios en el delito de lavado de activos.

Establecer la forma en que el resultado de auditoría forense facilita la toma de decisiones judiciales en el delito de lavado de activos.

Seleccionar y sistematizar en una metodología, los procedimientos más efectivos para lograr la instrumentalización de la prueba en el caso del delito de lavado de activos.

1.4 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL TRABAJO

Encontrar y corregir, prevenir, evitar los errores.

En este trabajo se identificará la problemática existente en la falta de elementos para instrumentalizar la prueba jurídica en el lavado de activos, sobre dicha problemática se han formulado las posibles soluciones a través de las hipótesis; luego se ha establecido los propósitos que persigue el trabajo por intermedio de los objetivos. Todos estos elementos se han formado en base a las variables e indicadores de la investigación. Todo lo anterior tiene el sustento en una metodología de investigación que identifica el tipo, nivel y diseño de investigación, la población y muestra a aplicar; así como también las técnicas e instrumentos para recopilar, analizar e interpretar la información.

1.4.1 JUSTIFICACION TEORICA

El término forense se vincula con la investigación legal para facilitar la administración de la justicia, en la medida en que se busca el aporte de evidencias para que se conviertan en pruebas en el foro, para nuestros tiempos, la corte. En términos contables y de auditoría, la relación con lo forense se hace estrecha cuando hablamos de presentar evidencias especialmente documentales. Se define inicialmente a la auditoría forense como una auditoría especializada en descubrir y divulgar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas; es así como se abre un amplio espacio en el campo de la investigación, que irá más allá de la simple investigación administrativa de fraudes y delitos.

En la Auditoría forense, las estrategias, procedimientos y métodos investigativos, son especialmente estudiados con el fin de preservar y priorizar el interés público. Un Auditor interno o externo, puede tener mucha experiencia en los procesos de evaluación de control interno y de presentación de informes con valor agregado ante el ente que contrata sus servicios, pero para el caso de investigaciones de fraudes y delitos requiere conocimientos en el campo judicial, especialmente en el levantamiento de indicios y evidencias, las cuales se deben relacionar con delitos tipificados en los códigos penales, para que fácilmente se puedan convertir en pruebas que requiere la justicia para sus sentencias. La Auditoría Forense, es de hecho, una herramienta muy valiosa en la aplicación de la justicia, y debe por lo tanto ser un proceso legal que se deriva de una serie de protocolos, como son la autorización de una entidad oficial (Fiscalía, Procuraduría, Contraloría, una Corte Civil o Criminal, etc.). Este procedimiento como es de tipo investigativo y lo que se persigue es la judicialización y a la postre la penalización o exoneración, debe ser ejecutado bajo Normas Internacionales de Auditoría Especial, para evitar cometer errores que por insignificantes que puedan ser, anulen totalmente la investigación y el caso en la Corte o tribunal de Justicia pueda ser desestimado por un Juez. Es por esta razón que la Auditoría Forense, se convierte en una herramienta eficaz para la investigación cuando se comete un delito, pero también sirve de control y prevención, pues no necesariamente la Auditoría Forense está concebida para encontrar un hecho delictivo sino también para esclarecer la verdad de los hechos y exonerar de responsabilidad a un sospechoso que sea inocente o a una empresa o entidad que haya sido acusada de un fraude con la intención de obtener beneficios económicos.

1.4.2 JUSTIFICACION PRÁCTICA

Este trabajo podrá ser aplicado para todas las empresas comerciales o industriales.

1.5 HIPÓTESIS

Un manual de metodología de auditoría forense va a permitir instrumentalizar las pruebas en el lavado de activos.

1.6 VARIABLES E INDICADORES DE LA INVESTIGACION:

1.6.1 VARIABLE INDEPENDIENTE:

MANUAL DE METODOLOGIA DE AUDITORIA FORENSE

1.6.2 VARIABLE DEPENDIENTE:

INSTRUMENTALIZACION DE LA PRUEBA EN EL LAVADO DE
ACTIVOS

CAPITULO II

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

Se han identificado los siguientes trabajos relacionados indirectamente:

Ríos Soria Adith (2009) Tesis: Auditoria forense: moderna herramienta de control para luchar contra la corrupción en el sector gubernamental; presentada en la Universidad Nacional Federico Villarreal para optar el Grado de Doctor en Contabilidad. En este trabajo se ha identificado la problemática en el alto grado de corrupción que existe en el sector gubernamental, sobre esa base se ha formulado la siguiente pregunta principal: ¿De qué manera la auditoria forense como moderna herramienta de control puede facilitar la lucha contra la corrupción en el sector gubernamental? Luego de ello se formula el objetivo general que persigue el estudio: Determinar la manera en que la auditoria forense como moderna herramienta de control puede facilitar la lucha contra la corrupción en el sector gubernamental. La solución a la problemática que se propuso y luego contrastó la hipótesis principal: Si la auditoria forense como moderna herramienta de control previene y detecta errores e irregularidades; entonces, facilitará la lucha contra la corrupción en el sector gubernamental. En el aspecto metodológico se ha establecido que es una investigación de tipo aplicada en la medida que sea tomada en cuenta por el sector gubernamental.

Vergara Segura Ernesto (2007) Tesis: “La auditoría forense en la empresa moderna”, elaborado para optar el grado de Maestro en Administración en la Universidad San Martín de Porres. El autor en esta tesis desarrolla el proceso de la auditoría forense, los procedimientos, técnicas y prácticas y los relaciona con las actividades administrativas, comerciales, contables, tributarias y de otro tipo que llevan a cabo las empresas. Asimismo recalca la necesidad de aplicar la auditoria forense para prevenir, detectar y luchar contra la corrupción en las entidades privadas y públicas de nuestro país.

Fuentes González Julián (2005) Tesis: “La contabilidad y la auditoría forense, herramientas para la efectividad de la gestión de las empresas”. Este trabajo ha sido presentado en la Universidad Nacional del Callao para optar el grado de Contador Público.

En este trabajo se analiza el carácter constructivo de la contabilidad y el retrospectivo de la auditoría forense y la forma como facilitan la efectividad de la planificación, organización, dirección, coordinación y control de las empresas. En la auditoría forense se destaca el carácter investigativo hasta establecer los fundamentos de hecho y de derecho de directores, gerentes, funcionarios y trabajadores; asimismo se resalta los procedimientos para obtener la evidencia suficiente, competente y relevante para el informe correspondiente.

2.2 BASE LEGAL DE LA INVESTIGACION

En la legislación ecuatoriana es la que consta en la Ley de sustancias estupefacientes y sicotrópicas, de tal manera que la primera observación que debemos hacer es la de que no existe posibilidad de sancionar el lavado de dinero que provenga, en general, de toda clase de conductas delictivas; la segunda observación es la de que en el Ecuador el narcotráfico y conductas conexas están tipificadas en una ley penal específica y distinta a la del Código Penal; la tercera observación es la de que, como vamos a ver de inmediato, el lavado de dinero proveniente del narcotráfico no está reprimido exclusivamente en la Ley de sustancias estupefacientes y sicotrópicas, sino también en otras disposiciones legales, algunas de carácter administrativo, como son las que emanan de la Superintendencia de Bancos.

En el Ecuador ha dejado de considerarse al blanqueo de capitales o lavado de activos como una forma más de encubrimiento, pues con la puesta en vigencia de la “Ley Para Reprimir al Lavado de Activos”, en adelante LPRLA, y el tipo penal contenido en la misma, la figura se vuelve un delito autónomo, cuestión que en sí constituye un gran esfuerzo para la lucha contra esta actividad delictuosa. Transcribo a continuación la conducta en estudio tal como consta en

la LPRLA en su artículo 14. Esta transcripción servirá para ubicarnos en el marco de la figura a lo largo del estudio de este trabajo.

Artículo 14.- Comete delito de lavado de activos el que dolosamente, en forma directa o indirecta:

- a) Tenga, adquiera, transfiera, posea, administre, utilice, mantenga, resguarde, entregue, transporte, convierta o se beneficie de cualquier manera, de activos de origen ilícito;
- b) Oculte, disimule o impida, la determinación real de la naturaleza, origen, procedencia o vinculación de activos de origen ilícito;
- c) Preste su nombre o el de la sociedad o empresa, de la que sea socio o accionista, para la comisión de los delitos tipificados en esta Ley;
- d) Organice, gestione, asesore, participe o financie la comisión de delitos tipificados en esta Ley;
- e) Realice, por sí mismo o por medio de terceros, operaciones y transacciones financieras o económicas, con el objetivo de dar apariencia de licitud a actividades de lavado de activos; y,
- f) Ingreso de dinero de procedencia ilícita por los distritos aduaneros del país.

Los delitos tipificados en este artículo, serán investigados, enjuiciados, fallados o sentenciados por el tribunal o la autoridad competente como delito autónomo de los demás delitos de tráfico ilícito, u otros delitos graves.

Art. 15.- Cada uno de estos delitos será sancionado con las siguientes penas:

1. Con prisión de uno a cinco años en los siguientes casos:
 - a) Cuando el monto de los activos objeto del delito supere los cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, pero no exceda de cincuenta mil dólares; y,
 - b) Cuando la comisión del delito no presupone la asociación para delinquir.
2. Con reclusión menor ordinaria de tres a seis años, en los siguientes casos:
 - a) Cuando el monto de los activos objeto del delito supere los cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, pero no exceda de trescientos mil dólares;

- b) Si la comisión del delito presupone la asociación para delinquir, sin servirse de la constitución de sociedades o empresas, o de la utilización de las que se encuentren legalmente constituidas; y,
- c) Cuando el delito ha sido cometido utilizando instituciones del sistema financiero o de seguros; o, en el desempeño de cargos directivos, funciones o empleos en dichos sistemas.

3. Con reclusión menor ordinaria de seis a nueve años, en los siguientes casos:

- a) Cuando el monto de los activos objeto del delito supere los trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América;
- b) Cuando la comisión del delito presupone la asociación para delinquir a través de la constitución de sociedades o empresas, o de la utilización de las que se encuentren legalmente constituidas; y,
- c) Cuando el delito ha sido cometido utilizando instituciones públicas, o dignidades, cargos o empleos públicos.

Art. 16.- Los delitos tipificados en este Capítulo serán también sancionados con una multa equivalente al duplo del monto de los activos objeto del delito.

Art. 17.- La condena por delito de lavado de activos incluirá la pena de comiso especial de conformidad con lo previsto en el Código Penal y las disposiciones de esta Ley.

Asimismo, de ser el caso, la condena por delito de lavado de activos dará lugar a la extinción de la persona jurídica creada para el efecto.

Cuando la condena sea dictada en contra de dignatarios, funcionarios o empleados públicos o privados, éstos serán sancionados con la incapacidad perpetua para el desempeño de todo empleo o cargo público, o cumplir funciones de dirección en entidades del sistema financiero y de seguros.

Art. 18.- El que, en forma dolosa, realice acciones tendientes a incriminar falsamente a una o más personas en cualquiera de los delitos sancionados por esta Ley, será sancionado con prisión de uno a tres años.

Se aplicará el máximo de la pena si los actos señalados en el inciso anterior fueren cometidos

2.3 AUDITORIA FORENSE

El término forense proviene del latín forensis, que significa “público y manifiesto” o “perteneciente al foro”; a su vez, forenses se deriva de “forum”, que significa foro, plaza pública, plaza de mercado o lugar al aire libre.

La Auditoría Forense es el uso de técnicas investigativas especiales, propias de la criminalística, combinadas con técnicas propias de la contabilidad, auditoría y finanzas, para recopilar evidencia suficiente que pueda ser convertida en pruebas que sustenten y apoyen una causa judicial. Es el servicio idóneo para comprobar la existencia de fraudes, sistemáticos o eventuales, y aportar las pruebas necesarias que demuestren la existencia de los mismos. Además de poder usarse en los tribunales, tales pruebas pueden servir para resolver las disputas de diversas índoles, sin llegar a sede jurisdiccional.

Esta ha crecido significativamente durante la última década, dado los escándalos de fraudes, quiebras, sobornos, trucos financieros, lavado de dinero, enriquecimiento ilícito, corrupción, apropiación indebida de propiedad intelectual y otros activos que han afectado, como una seria epidemia, a personas, empresas, instituciones y gobiernos.

Es importante destacar que, con no escasa frecuencia, se confunden las nociones de “auditoría forense” con la del “auditor forense”, causando con ello algunas dudas. Una Auditoría Forense es la actividad de un equipo multidisciplinario; es un proceso estructurado, donde intervienen contadores, auditores, abogados, investigadores, grafotécnicos, informáticos, entre otros, pues en atención al tipo de empresa, sus dimensiones y diversidad de operaciones, se puede requerir la participación de otros especialistas como

ingenieros en sistemas, agrónomos, forestales, metalúrgicos, químicos, etc. que de la mano y bajo la conducción del Auditor Forense realizan la investigación.

Desde hace muchos años existe la “contabilidad forense”; las mejores policías de investigación criminalística de casi todos los países, han tenido siempre una unidad de “contabilidad forense” y, sin embargo, ello no impidió que se cometieran los fraudes que ha reportado la historia y en muchos casos, sólo lograron cuantificar el impacto del fraude sin poder precisar ni los autores ni los medios de comisión.

La Auditoria Forense es una técnica que tiene por objeto participar en la investigación de fraudes, en actos conscientes y voluntarios en los cuales se eluden las normas legales. Se desarrolla a través de técnicas de investigación criminalística, integradas con la contabilidad, conocimientos jurídico - procesales, y con habilidades en áreas financieras, para proporcionar información y opiniones ante la justicia.

Es, en esta instancia, donde se manifiesta la necesidad de integrar conocimientos y experiencia para ser aplicados en un fin común.

2.3.1 AUDITORIA FORENSE PREVENTIVA

Orientada a proporcionar evaluaciones o asesoramiento a diferentes organizaciones de características públicas y privadas respecto de su capacidad para disuadir, prevenir, detectar y proceder frente a diferentes acciones de fraude.

Pueden desarrollarse las siguientes acciones preventivas:

1. Programas y controles anti fraude,
2. Esquemas de alerta temprana de irregularidades,
3. Sistemas de administración de denuncias.

Este enfoque es proactivo, por cuanto implica implementar, tomar acciones y decisiones en el presente para evitar fraudes en el futuro.

2.3.2 AUDITORIA FORENSE DETECTIVA

Orientada a identificar la existencia de fraudes mediante una profunda investigación llegando a establecer entre otros aspectos los siguientes:

- Determinar la cuantía del fraude
- Efectos directos e indirectos
- Posible tipificación
- Presuntos autores
- Cómplices y encubridores

Cabe destacar que en reiteradas ocasiones, los resultados obtenidos de un trabajo de auditoria forense detectiva son puestos a consideración de la justicia; quien se encargará de analizar, juzgar y dictar la sentencia respectiva, sobre todo en aquellos casos en que la ley así lo determine.

2.3.3 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA FORENSE

1. Identificar y demostrar el fraude o el ilícito perpetrado.
2. Prevenir y reducir el fraude a través de la implementación de recomendaciones para el fortalecimiento de acciones de control interno propuestas por el auditor.
3. Participar en el desarrollo de programas de prevención de pérdidas y fraudes.
4. Participar en la evaluación de sistemas y estructuras de control interno.
5. Recopilar evidencias aplicando técnicas de investigación.
6. En el caso de organizaciones gubernamentales, brindar soporte técnico (evidencias sustentables) a los órganos del Ministerio Público Fiscal y de la Función Judicial, para la investigación de delitos y su ulterior sanción, entre otros.

2.4 LAVADO DE ACTIVOS

El lavado de dinero o lavado de activos:

Entendido como el conjunto de “actividades y procedimientos articulados para la ejecución de operaciones reales y artificiales combinadas que concluyan en la legalización de los capitales cuyo origen es ilícito”,

Se cumple dentro de un complejo proceso en el que se destaca el objetivo específico que mueve la actividad del lavador de dinero, cual es el de mover ese dinero por el sistema financiero y comercial para insertarlo en la economía regular de un país, en forma tal que sea imposible rastrearlo, para finalmente ponerlo fuera del alcance de los controles de la ley y los organismos correspondientes.

Aunque, lamentablemente, se ha vinculado la realización de este delito principalmente con las actividades propias del narcotráfico, no debe perderse de vista que también se encuentran fuertes conexiones con la finalidad que buscan los delincuentes o la delincuencia organizada, en general, dedicados a la actividad criminal, con delitos que tienen que ver con el terrorismo, el tráfico de armas o de personas, la extorsión, el chantaje, el contrabando, el terrorismo y los actos de corrupción de funcionarios públicos, como el cohecho, el peculado y la concusión, de tanta trascendencia en los países latinoamericanos, que de tiempo en tiempo somos víctimas de la corrupción de líderes políticos y funcionarios de gobiernos que de la noche a la mañana se alzan con enormes fortunas de origen ilícito, pero que deben recibir la apariencia de ganancias legalmente adquiridas.

2.4.1 ¿QUÉ SE ENTIENDE POR LAVADO DE ACTIVOS?

El término de “lavado” se origina en la década de los años 20, con la prohibición de vender alcohol, en los Estados Unidos de Norteamérica.

Las organizaciones ilegales establecieron blanqueo de dinero proveniente de la venta whisky en bares ilegales que después colocaban estos fondos en bancos para legitimarlos.

El lavado de activos es el proceso a través del cual los bienes de origen delictivo se integran al sistema económico financiero legal aparentando haber sido obtenidos de forma lícita.

En síntesis el dinero se “lava” para encubrir actividades criminales o ilegales asociadas al narcotráfico, secuestro, tráfico de armas, sicariato, contrabando, trata de personas sea para esclavitud laboral, redes de prostitución o pornografía infantil y actividades que financian el terrorismo.

Actividades ilícitas e ilegales también son los actos de corrupción como: defraudación fiscal, peculado, cohecho, concusión y el enriquecimiento ilícito. Podemos entonces proceder a definir el delito de blanqueo de capitales o lavado de activos como la realización dolosa de diversos métodos y procedimientos mediante los cuales se introducen en el circuito financiero legal los beneficios ilícitos obtenidos de actividades delictivas. Este delito implica la puesta en marcha de muchas operaciones de reciclaje de bienes (constitución de personas jurídicas, adquisición de bienes, adquisición de títulos, transferencias bancarias, etc.) que tienen la finalidad de ocultar la existencia de ingresos ilícitos para que posteriormente se vean reflejados en el mercado mediante operaciones lícitas. La idea es que el ocultamiento del origen ilícito de estos capitales sirva para que éstos sean reintegrados a la economía de forma tal que su origen delictuoso no pueda ser demostrado.

2.5 FORMAS Y MÉTODOS DE LAVADO DE DINERO

Una de las características esenciales del delito de lavado de dinero es su constante dinamismo en términos de las operatorias empleadas para cumplir con su objetivo final. Por este motivo resulta esencial la realización de ejercicios de tipología de un modo constante y sistemático a los fines de contar con un panorama preciso y actualizado de la gran cantidad de formas en que los lavadores llevan a cabo sus operaciones.

Es necesario destacar no sólo el dinamismo con el que los lavadores de dinero operan sino también la creciente combinación de diferentes métodos por parte de los mismos.

CONTRABANDO DE DINERO

Esta técnica involucra el transporte físico del efectivo obteniendo de una actividad criminal fuera del país, el lavador puede transportar el efectivo por avión, barco, o vehículo a través de las fronteras terrestres. El efectivo puede estar escondido en el equipaje, en compartimentos secretos del vehículo, o ser llevado consigo mismo, por la persona que actúa de correo o embalado en contenedores marítimos. A pesar de las limitaciones que supone el volumen físico del dinero en efectivo, los lavadores de dinero han demostrado el más alto grado de imaginación al encontrar nuevos medios para mover el producto criminal en efectivo. El contrabando de dinero en efectivo, si resulta exitoso, otorga al lavador la ventaja de destruir completamente las huellas entre la actividad criminal que genera fondos y la colocación real de tales fondos dentro del sistema financiero. Estos productos pueden posteriormente volver al país, por medios aparentemente legales como transacciones con giros bancarios.

TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Las redes del ciberespacio, no pueden escapar al ingenio de los criminales cibernéticos, existen todo tipo de delitos criminales. Desde cualquier punto del planeta, con solo pulsar un botón y tener acceso a Internet se pueden cometer todo tipo de delitos como:

- Fraudes
- Estafas
- Robo de números de tarjetas de crédito
- Robo de información vital
- Sabotaje a las redes

- Intervención a empresas
- Transacciones ilegales de dinero
- Apuestas de dinero
- Robo de identidad y de cuentas bancarias

COMPRA DE BIENES O INSTRUMENTOS MONETARIOS CON PRODUCTOS EN EFECTIVO

En esta técnica, un lavador de dinero compra bienes tangibles como instrumentos monetarios, giros bancarios, giros postales o cheques de gerencia o de viajero, con la masa de efectivo que se origina directamente de una actividad criminal. A menudo, el minorista que vende el artículo al lavador lo hace a sabiendas, y hasta podría ser un empleado de la organización criminal. Posteriormente, el lavador usa los bienes comprados, para continuar su actividad criminal como método para cambiar la forma del producto, o para mantener un estilo de vida.

VENTA FRAUDULENTO DE BIENES INMUEBLES

El lavador compra una propiedad con el producto ilícito por un precio declarado significativamente mucho menor que el valor real, él paga la diferencia al vendedor, en efectivo por debajo de la mesa. Posteriormente, el lavador puede revender la propiedad a su valor para justificar las ganancias obtenidas ilegalmente a través de una renta de capital ficticia.

FALSAS FACTURAS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN O DOBLE FACTURACIÓN

Esta técnica se lleva a cabo sobre declarando el valor de las importaciones y exportaciones, si las exportaciones se sobre valúan en la factura comercial, entonces, cuando se paga dicha factura, la diferencia entre el valor real de la mercancía y lo sobrevaluado puede ser ajustada como producto delictivo.

CAMBIAR LA FORMA DE PRODUCTOS ILÍCITOS POR MEDIO DE COMPRAS DE BIENES O INSTRUMENTOS MONETARIOS

Bajo esta técnica, el lavador de activos cambia los productos ilícitos de una forma a otra, a menudo en rápida sucesión. El lavador puede, por ejemplo, adquirir cheques de gerencia con giros bancarios o cambiar giros por cheques de viajero. Los productos se vuelven más difíciles de rastrear a través de estas conversiones, además, dichos productos se vuelven menos voluminoso, con lo cual se hace menos probable su detección. En algunos casos, los casinos u otras casas de juego pueden facilitar el lavado de dinero convirtiendo los productos criminales en fichas, después de un corto tiempo, el lavador cambia las fichas por cheques o efectivo.

FERIAS Y CIRCOS

Este tipo de espectáculos ha sido utilizado de igual forma por narcotraficantes, defraudadores o traficantes de armas para el lavado de dinero, derivado de sus actividades ilícitas. Lo anterior se logra debido a la nula reglamentación a la que se encuentra sujeta, hemos observado que los circos ambulantes en ocasiones carecen de espectadores y las ferias llamadas fantasmas permanecen cerradas o sin ninguna actividad y, sin embargo, reportan ganancias a las autoridades fiscales.

CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA

Las operaciones en moneda extranjera con frecuencia se establecen como fachadas para ocultar otras operaciones, efectuando transacciones en metálico casi de modo regular. Utilizando el cambio de moneda como método, el narcotraficante puede evitar tener que tratar en absoluto con los bancos convencionales. Como quiera que las oficinas de cambio de moneda no conserven registros con los que se podría identificar al cliente, la ruta de la auditoria queda cortada. El cambio de divisas puede también facilitar la

transferencia de dinero a otras jurisdicciones, para pagar el valor de envíos de narcóticos recibidos o, simplemente, para transferir el dinero a depósitos en el extranjero. No obstante, el uso más común consiste el cambio de una gran cantidad de dinero por un giro bancario en otra moneda, el giro bancario se transporta fácilmente al punto de destino deseado por el narcotraficante.

TARJETAS DE CRÉDITO

Este método es utilizado por personas físicas o a través de personas jurídicas a cuyos funcionarios les otorgan tarjetas bancarias, que cuentan con un crédito amplio. Con el adquieren bienes inmuebles o muebles, y los pagos a dichas tarjetas son realizados con el dinero ilícito, lo cual no deja rastro de donde proviene, en virtud que para las instituciones bancarias lo más importante es que el crédito sea cubierto

GIROS

Un giro es otro instrumento de cambio emitido (previo pago de una determinada suma) por bancos, o por operadores de compañías que emiten giros. Generalmente son usados por individuos que no tienen una cuenta corriente, para pagar cuentas o enviar dinero a otro país. Como generalmente no se pide a los compradores que se identifiquen (a través de números de cuentas o documentos de identificación), los lavadores de dinero naturalmente tienden a preferir la compra de giros con productos criminales, como otro paso en los esquemas particulares del lavado de dinero.

GIROS BANCARIOS

Un giro es un cheque librado por un banco contra sus propios fondos, los cuales están depositados en otro banco con el cual mantienen relación de correspondencia. Uno de los giros bancarios más usado en el lavado de dinero es el giro bancario del extranjero. Los giros bancarios permiten a un

comerciante legítimo (o a un lavador de dinero) mover fondos de un país a otro, tan rápidamente como se mueve el dinero en efectivo

EMPRESAS PANTALLA

Estas son herramientas ampliamente utilizadas tanto en el sector bancario como no bancario. Estas empresas resultan buenos vehículos para el lavado de dinero debido a su capacidad para esconder la identidad del titular de los fondos, la dificultad de los entes de supervisión para acceder a sus registros teniendo en cuenta que generalmente se constituyen off-shore o son conducidas por profesionales amparados por el secreto profesional. Estas empresas son utilizadas en la etapa de colocación al recibir depósitos en efectivo que luego son enviados a otro país, o en la etapa de integración en la compra de propiedades inmuebles.

FIDEICOMISOS

Estos están, por lo general, estrechamente asociados a prácticas legales y comerciales de ciertas jurisdicciones, aunque constituyen un mecanismo más para esconder la verdadera identidad de los propietarios de los activos. Un fideicomiso puede definirse como una relación legal que es establecida por una persona cuando los activos han sido puestos ubicados bajo el control de otra persona para el beneficio de una o más personas (beneficiario) o para un propósito específico. Los fideicomisos a veces pueden ser utilizados para encubrir actividades ilícitas, incluyendo el lavado de dinero.

Dada su naturaleza privada, en algunas jurisdicciones los fideicomisos pueden ser creados con la intención de sacar ventaja de las reglas de estricta privacidad o secreto. También pueden ser utilizados para ocultar activos por acreedores legítimos, proteger la propiedad de probables decomisos en acciones judiciales, o para oscurecer las vinculaciones entre flujos de dinero en esquemas de lavado o evasión impositiva.

NUEVAS TECNOLOGÍAS

Otra tendencia emergente es la utilización de nuevas tecnologías de pago, los denominados “cyberpagos”, cuya característica central es la utilización de las denominadas “tarjetas inteligentes”. El término también incluye el denominado electronic banking.

Esta posibilidad de canalizar transacciones financieras anónimamente y por fuera del sistema bancario significa un ámbito propicio para que los lavadores evadan las medidas preventivas a las que se sujetan las instituciones bancarias. Este tipo de tecnologías se encuentra en pleno crecimiento y rápida expansión. Las debilidades del sistema en torno a la problemática del lavado de dinero son: la rapidez de las transacciones, las numerosas oportunidades de anonimato que ofrece, y el riesgo de cortar las posibilidades de rastreo por parte de las autoridades.

PROFESIONALES

Han ganado terreno una serie de lavadores de dinero profesionales tales como abogados, contadores, asesores financieros, escribanos, etc. No sólo estos agentes actúan como facilitadores en la creación de empresas pantalla sino que también colaboran en la canalización del dinero sucio en la economía real con la finalidad de encubrir su procedencia. Los lavadores suelen recurrir a la experiencia de este tipo de profesionales desde que el tipo de asesoramiento que brindan a menudo constituye la puerta que deben atravesar para alcanzar sus metas. Las funciones que pueden prestar este tipo de profesionales y que resultan atractivas para los criminales se enuncian a continuación:

- Creación de vehículos corporativos u otros acuerdos complejos, como los trusts, con el objeto de confundir los vínculos entre los productos de delitos y sus perpetradores.
- Compra y venta de propiedades. La transferencia de propiedades sirve tanto para encubrir las transferencias ilegales de fondos como para constituir la inversión final de esos productos luego de haber pasado a través del proceso de lavado de dinero (etapa de integración).

- Ejecución de transacciones financieras. A veces los profesionales pueden llevar a cabo operaciones financieras a nombre del cliente.
- Asesoramiento financiero e impositivo. Algunos criminales con grandes sumas de dinero pueden intentar aparecer como empresarios en busca de maximizar sus obligaciones impositivas o desear ubicar sus activos para evitar futuras imposiciones.
- Presentación ante instituciones financieras.

Todas estas empresas criminales, organizaciones, bancos, sociedades, entidades, empresas privadas para funcionar eficientemente tienen en su clan de ejecutivos, a verdaderos cerebros para evadir la ley.

Directores, analistas, economistas, contadores, abogados y asociados que están siendo reconocidos por figurar en investigaciones.

CONSECUENCIAS DE LAVADO DE ACTIVOS

- Efecto microeconómico: se hace sentir en el sector privado
- Debilitamiento de la integridad de los mercados financieros
- Pérdida del control de la política económica
- Distorsión económica e inestabilidad
- Perdida de rentas publicas
- Riesgos para los esfuerzos de privatización
- Riesgo para la reputación
- Costo social
- Expone al pueblo al tráfico de droga, contrabando y otras actividades delictivas.

ECUADOR: LAS 7 FORMAS MAS COMUNES PARA LAVAR DÓLARES

Los narcotraficantes utilizan siete formas para blanquear el dinero que obtienen de sus operaciones ilícitas en Ecuador, según un informe de la Policía ecuatoriana publicado por la prensa local. Según el documento:

1.- las organizaciones de narcotraficantes habrían utilizado: unas 250 empresas de distinta índole entre 1984 y 1992.

2.- Uno de los mecanismos utilizados para el blanqueo de dinero es la compra de cheques de viaje. Las casas de cambio operan de forma legítima pero su actividad se está convirtiendo en un mecanismo perfecto para disfrazar esas acciones, dice el informe.

3.- Otro método utilizado son los préstamos autofinanciados que consisten en depositar el dinero de la droga en un banco de un país en el que se respeta el secreto bancario y, luego, el narcotraficante hace que ese dinero sea transferido a otra cuenta en un banco de Venezuela, Panamá, Estados Unidos o Europa.

Posteriormente el narcotraficante solicita al banco en el que mantiene sus cuentas un préstamo en dólares, utilizando como garantía las sumas depositadas en otros bancos del exterior.

El banco le presta el dinero que luego lo puede invertir legítimamente.

4.- Los narcotraficantes utilizan también métodos de doble contabilidad en empresas importadoras o exportadoras, hoteles, industrias agrícolas y financieras, hoteles y bancos para legitimar sus ingresos, agrega el informe.

5.- La Policía determinó también que los casinos son lavadoras automáticas de dinero pues los lavaderos acuden a ellos y apuestan simultáneamente entre 80.000 y 100.000 dólares diarios de los cuales pierden un 20 por ciento y justifican ganancias lícitas del 80 por ciento restante.

Bajo ese sistema, según el informe, semanalmente se movilizan alrededor de 300.000 dólares en las principales ciudades de Ecuador.

6.- Otro mecanismo de lavado es la compra de pasajes para viajes internacionales en efectivo para una familia ficticia. El viaje se suspende por cualquier motivo y la empresa tiene que devolver el dinero.

7.- El lavado se realiza también a través de la legalización de las divisas en el sistema financiero. Para ello, los narcotraficantes movilizan electrónicamente, a través de la narco red del sistema financiero internacional, grandes sumas de dinero desde Ecuador hacia Bahamas, Londres, Roma, Madrid u otras ciudades y de esa manera se borra toda huella de ilegalidad.

2.6 INSTRUMENTALIZACION DE LA PRUEBA EN EL LAVADO DE ACTIVOS

En el campo del derecho procesal el concepto de prueba presenta diferentes excepciones. Puede designar la actividad procesal dirigida a tomar una convicción, el medio utilizado para llegar a esa convicción, los motivos que sustentan esa convicción y, finalmente, la convicción misma. La prueba como actividad se emplea para referirse al procedimiento llevado a cabo para probar, para demostrar algo; denota la peculiar actividad que se desarrolla durante el proceso vinculada con la producción y valoración de la prueba. La prueba como medio se utiliza para referirse a los medios probatorios utilizados para llevar al juzgador al convencimiento de los hechos, es decir, a los vehículos o instrumentos de la prueba; así la prueba es peritaje, los documentos, las manifestaciones, los testimonios, etc. La prueba como motivo se refiere a las razones o motivos que sirven al juzgador como sustento de su convencimiento. Estas razones o motivos surgen de los medios probatorios y justifican la apreciación que el juzgador podría razonar que el documento que contiene el contrato prueba la existencia del acuerdo de voluntades y su contenido. La prueba como convicción puede ser entendida como el resultado subjetivo de la actividad probatoria, es decir, como el convencimiento producido en la mente del juzgador; esta acepción se utiliza cuando en la resolución se establece que tales o cuales hecho están debidamente probados. La prueba se define como la actividad procesal, realizada con el auxilio de los medios autorizados por la ley, y encaminada a crear la convicción judicial acerca de la existencia o inexistencia de los hechos afirmados por las partes en sus alegaciones.

En el estudio de la institución de la prueba es necesario acudir a la noción de la verdad. En un sentido religioso-filosófico, la verdad se confunde con el concepto de lo divino. La verdad, desde esta perspectiva, es única y existe pero se, independientemente de su relación con el sujeto, quien puede intentar representarla, pero nunca aprehenderla. Esta verdad, negada a la razón de los hombres, escapa por supuesto del ámbito del procedimiento de fiscalización. El auditor fiscal no se encuentra obligado a alcanzar la verdad de los hechos que son objeto de la revisión, pero es necesario que se encuentre convencido de su propia verdad. Dicho convencimiento, como es obvio, debe alcanzarse a través

de la prueba, la cual puede ser proporcionada por los administradores o ser obtenida por la propia Administración Tributaria. Sobre el particular debe señalarse que en el procedimiento de fiscalización, el auditor fiscal no solo tiene la iniciativa, sino también el deber de investigar los hechos, no encontrándose limitado por las actuaciones de los administrados, pudiendo actuar de oficio todas las pruebas que requiera para lograr el convencimiento de la verdad real. En ese sentido, el auditor fiscal está obligado a descubrir la verdad histórica o material de los hechos, que no coincide necesariamente con la verdad que los administrados pudieran presentarle.

El lavado de dinero va a definirse de múltiples formas, pero generalmente siempre debe tenerse en cuenta el fin que persiguen los delincuentes, y ello se refiere a la intención de querer darle una apariencia lícita, para evitar ser vinculados con el delito de donde se obtuvo las ganancias ilegales. Bajo este contexto la mayoría de naciones han aceptado la definición aprobada por la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988; sin embargo por ser limitante el delito precedente de tráfico Ilícito de Drogas, se vio la necesidad de ampliar este concepto, entendiendo que no solo el TIE generaba grandes cantidades de dinero, sino otras formas de delitos organizados, como el tráfico de armas, tráfico de personas, corrupción, delitos aduaneros, secuestros, etc. Por este motivo en el Ecuador el 26 de Junio del 2002 se promulgó la Ley Penal contra el Lavado de Activos (Ley N° 27765), la misma que extiende el Lavado de activos a otros delitos como fuentes generadoras de ganancias ilegales, y esta norma nació a consecuencia de las disposiciones internacionales.

2.7 CONTRASTACION DE LA HIPOTESIS.

La contrastación de la hipótesis para esta investigación será a través de la entrevista a una muestra dada por la proporcionalidad de una población existente.

CAPITULO III

DISEÑO METODOLOGICO

3.1 UNIDAD DE ESTUDIO

En nuestro país, en la ciudad de Guayaquil, se realizó un estudio basado en las empresas Auditoras y se halló que existen 31 empresas dentro de la ciudad y 8 de ellas se encuentran ubicadas en el sector norte, para el estudio del tema tomaremos estos valores como población y muestra, representado la muestra un 33% para dicho estudio.

También hemos encontrado que no muchas de ellas han sido requeridas para una Auditoria Forense.

Basados en la premisa de que una Auditoria Forense como cualquier otro tipo de auditoria se basa en el análisis de los estados financieros y siguiendo los parámetros de las empresas que participaron como muestra para la obtención de los datos aquí estudiados, vamos analizar y encontrar los métodos frecuentes que utilizan, los errores más comunes en que los auditores incurren al realizar su investigación y demás asuntos pertinentes al desarrollo de una auditoria.

La investigación realizada es de campo, por cuanto se recolectan los datos directamente en las empresas auditoras mencionadas. Tipo de estudio es descriptivo – explicativo, porque se trata de a partir de la descripción de las aspectos investigados, darles una explicación científica que permita las bases para lograr obtener pruebas contundentes durante el proceso de la auditoría forense.

3.2 RECOLECCION DE LA INFORMACION.

Para el desarrollo de nuestra investigación hemos escogido la ENTREVISTA como método para recolectar la información que nos será de utilidad en nuestro trabajo.

De esta manera podemos saber de primera mano los problemas y errores comunes a los que se enfrenta un auditor al realizar su trabajo.

Hemos escogido este método de recolección de datos porque son muy valiosas las opiniones, comentarios, ideas o sugerencia en relación a como se podría realizar de mejor forma una Auditoria.

3.3 PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACION.

Una vez que se realizó las entrevistas se tabulo la información obtenida de las mismas con el fin de encontrar un patrón de problemas comunes y/o errores frecuentes al realizar una auditoria forense.

3.4 INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS.

Basado en la metodología, la finalidad de esta sección es resumir las observaciones llevadas a cabo de forma tal que proporcionen respuestas a las interrogantes de la investigación, para lo cual es importante considerar dentro del análisis el establecimiento de categorías, ordenación y manipulación de los datos para resumirlos y poder sacar los resultados en función de las interrogantes de la investigación.

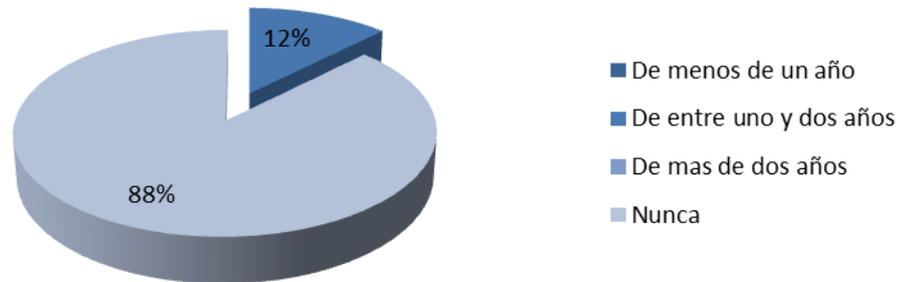
A tal efecto, en esta etapa se manejarán los criterios orientados en los procesos de codificación y tabulación de los datos, técnicas de presentación e interpretación de los mismos

3.5 ANALISIS DE LA ENTREVISTA

1.- ¿Se le ha solicitado que realice alguna Auditoria Forense?

Diagrama:

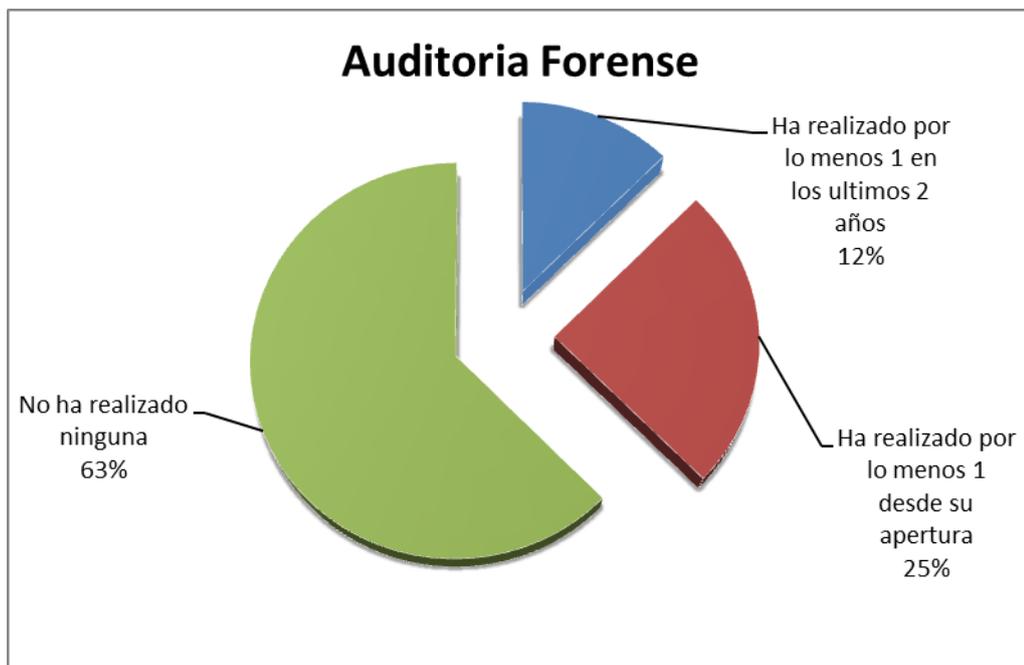
Solicitudes de Auditoria Forense de los ultimo 3 años



Análisis: Se puede constatar la poca confianza hacia las empresas Auditoras ecuatorianas

2.- ¿Cuál es el porcentaje o cantidad de auditorías que ha realizado por lavado de activo?

Diagrama:



Análisis: Muchas de las causas para que en la dentro del tiempo que tiene la empresa auditora no haya realizado ninguna auditoria forense se debe a la propia negativa de ellas por no sentirse preparadas.

3.- ¿cumple con todos los procesos de auditoria o de acuerdo al cliente existen procesos que se obvian?

Diagrama:



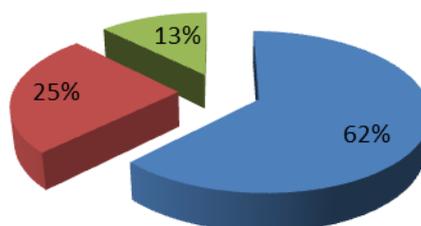
Análisis: Es muy común que cada empresa auditora tenga sus procesos establecidos para el mejor desarrollo del trabajo pero así también es común que el cumplimiento de dicho proceso dependa del ente auditado. De esta manera el margen de error o de no encontrar pruebas suficientes puede aumentar.

4.- ¿Cuáles son los errores que con mayor frecuencia se cometen a realizar una auditoría de cualquier tipo?

Diagrama:

Errores al realizar una Auditoria

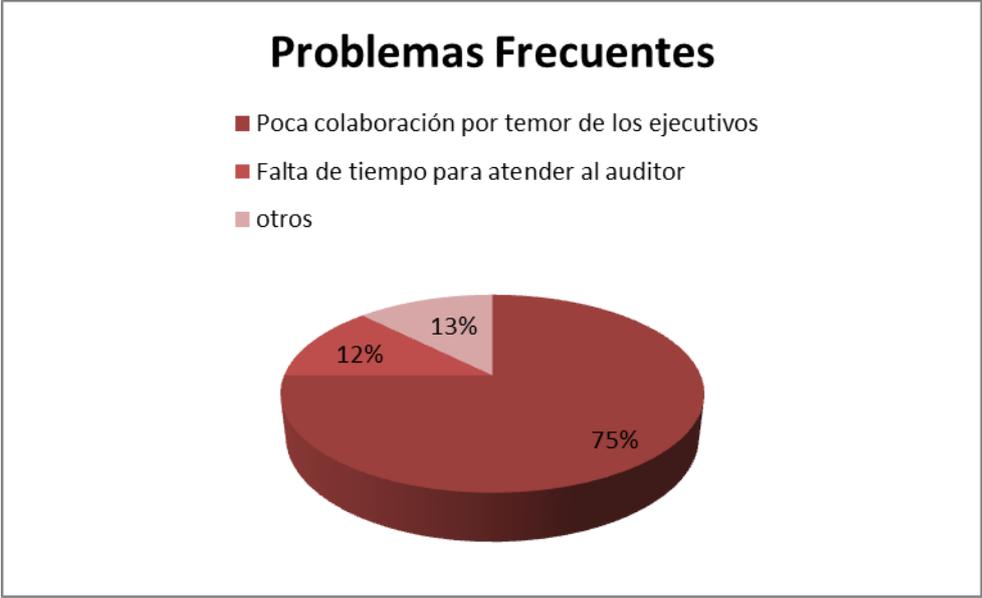
- Confiar en la persona que entrega la informacion
- Poca Experiencia de los Auditores junior
- Otros



Análisis: Las empresas auditoras incurren en el error de no preparar bien a sus auditores más jóvenes o con menor experiencia y sumado a la falta de cumplimiento de procesos establecidos aumenta la posibilidad de no encontrar mayores indicios de alguna responsabilidad. De igual manera el confiarse en la palabra de los responsables de la información por parte de la empresa auditada muchísimas veces termina costando la no obtención de medios probatorios.

5.- ¿Cuáles son los problemas más comunes que se encuentra a realizar una auditoría?

Diagrama:



Análisis: El temor por parte de los ejecutivos del ente auditado hace que no se preste la debida colaboración al auditor

6.- En qué porcentaje cree que las observaciones encontradas por los auditores sean recibidas y aplicadas en las empresas auditadas?

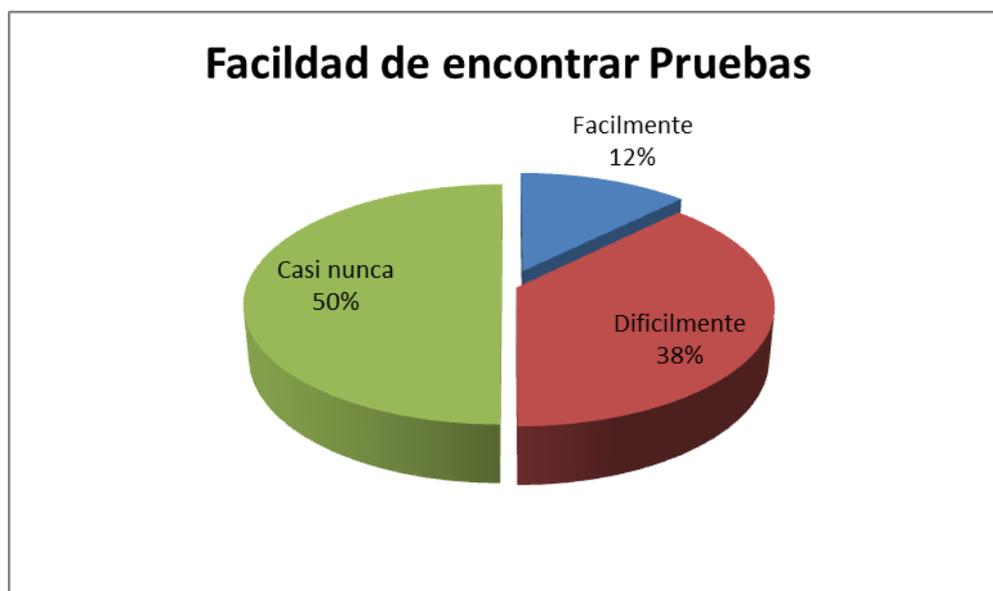
Diagrama:



Análisis: Muy pocas veces el ente auditado toma todas las observaciones realizadas y dadas en el informe de auditoría.

7.- ¿Con que facilidad se encuentra pruebas que puedan ser usadas legalmente en caso de lavado de activo?

Diagrama:



Análisis: Podemos decir que se encuentra tan bien gestionado que en difícil encontrar un rastro que sirva como prueba o que la falta de un manual de procedimiento dificulta la obtención de los resultados deseados.

3.6 CRITERIOS PARA LA ELABORACION DE LA PROPUESTA

Una vez que se ha realizado la entrevista se ve claramente la poca aceptación o credibilidad que tienen las empresas auditoras locales para desarrollar alguna Auditoria forense, prefiriéndose llamar a compañías internacionales más costosas pero con renombre que garantice la veracidad y exactitud de los resultados.

Creemos que la elaboración de un manual y la aclaración d cada uno de los procesos de la Auditoria Forense permitirá una consolidación y estandarización de dichos procedimientos que permita garantizar a nuestra empresas auditoras locales la confiabilidad de los resultados.

CAPITULO IV

DISEÑO DE LA BASE PARA INSTRUMENTALIZAR LA PRUEBA EN EL LAVADO DE ACTIVO.

4.1 INTRODUCCION.

En la generalidad de las empresas, el delito más temido es el fraude, aún frente a muchos otros crímenes como el lavado de dinero, el terrorismo, el secuestro, el sabotaje y el hurto. Estas amenazas están adquiriendo fuerza, fomentada en gran medida por una creciente complejidad en los negocios, el impacto de la globalización, principalmente en los movimientos de fondos entre diferentes países, los riesgos implícitos en el trato con diferentes culturas y un mayor uso de tecnologías en la gestión de los negocios. Todo ello ha llevado a una sensación de mayor riesgo entre los empresarios y entidades gubernamentales de los más diversos sectores y países, por lo que las compañías no se sienten protegidas contra el fraude o los defraudadores que se están adelantando a los controles, especialmente en las áreas críticas de los negocios de la empresa.

4.2 DESCRPCION DE LA PROPUESTA.

TIPIFICACIÓN DE ACCIONES QUE INVOLUCRAN ALTO RIESGO DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

Se ha estimado conveniente mostrar una relación preparada por el Instituto Americano de Contadores Públicos, sobre las condiciones o acciones que involucran riesgos:

1. Gran dominio del administrador principal o de uno o más de los que le siguen cuando se presentan las siguientes condiciones:

- Consejo de Administración o Directorio que no funciona o es inefectivo.
- Indicadores que señalan que el administrador principal, pasa por alto los más importantes controles internos contables.
- Compensaciones y otras opciones disponibles asociadas a resultados o a transacciones específicas, sobre las que el administrador principal debe incorporar controles.

- Señales de que el personal de finanzas tiene problemas con el administrador principal.

- Alta influencia del administrador principal sobre la organización, en lo que respecta a condiciones y compensaciones de remuneración y su estatus en la misma.

2. Deterioro en las utilidades, que son señas por los siguientes factores:

- Disminución en el volumen y cantidad de ventas, aumento en el riesgo de crédito o ventas bajo el costo.

- Cambios importantes en las prácticas comerciales.

- Exceso de interés por parte del administrador principal en las utilidades por acción de pendiendo del efecto de la aplicación de alternativas contables.

3. Condiciones en los negocios que pueden crear presiones poco usuales:

- Inadecuado capital de trabajo.

- Poca flexibilidad y restricciones para endeudamiento, poco capital de trabajo y limitaciones para la obtención de créditos.

- Rápida expansión de un producto o exceso de compra-venta de una línea de producto en comparación a la industria en general.

- Gran inversión de los recursos de la organización en otra industria para proyectar un gran cambio sobre todo en tecnología.

4. Compleja estructura organizacional cuya sofisticación no aparenta ser lo mejor para las operaciones y tamaño de la organización.

5. Gran dispersión de los locales de la organización, aunada a una alta descentralización administrativa con inadecuados sistemas de información.

6. Poco personal y que requiera que los empleados trabajen más de lo normal, que no les permita vacaciones y se produzcan excesos de pago por horas extras.

7. Alta rotación del personal clave en el área de finanzas, como es el caso del tesorero y del contralor.

8. Cambios constantes en los auditores externos y asesores legales.

9. Pocos conocimientos en materia de control interno y debilidad del mismo en algunas áreas que requieren reforzamiento, como el caso de:
 - Acceso a los procesos de los sistemas de información, y que el equipo periférico no esté controlado adecuadamente.
 - Funciones incompatibles en personal clave.

10. Transacciones materiales que pueden involucrar conflictos de interés.

11. Anuncios prematuros sobre resultados o expectativas futuras de operación.

12. Una revisión analítica a los procedimientos descubre fluctuaciones importantes que no pueden ser razonablemente explicadas por ejemplo:
 - Cuentas de Balance.
 - Interrelaciones financieras u operacionales.
 - Variaciones de inventarios físicos.
 - Índices de rotación de inventarios.

13. Transacciones importantes y poco usuales, particularmente al cierre del ejercicio, con efectos materiales en las utilidades.

14. Se han efectuado pagos importantes y poco usuales, particularmente al cierre del ejercicio con efectos materiales en las utilidades.

15. Dificultad en la obtención de evidencia de auditoría con respecto a:
 - Asientos contables poco usuales o sin explicación.
 - Documentación y o autorización incompleta o extraviada.
 - Documentos o cuentas alteradas.

16. Durante el desarrollo de una auditoría de estados financieros se presentan problemas como los siguientes:

- Presión porque se concluya la auditoría en un tiempo menor a lo normal y bajo condiciones difíciles.
- Presencia constante de situaciones que provocan retrasos.
- Evasivas o respuestas poco razonables por parte de la administración a requerimientos de los auditores.

Dentro de una capacitación en auditoría forense se debe tener en cuenta entre otras las siguientes áreas: técnicas policiales, análisis de inteligencia, investigación mediante el uso de fuentes abiertas e Internet, investigación de fraudes, investigación de corrupción pública, detección y prevención de lavado de activos, investigación en asuntos aduaneros y contrabando, ética, etc.

4.2.1 EL AUDITOR FORENSE: CARACTERISTICAS Y REQUISITOS

Las características y requisitos que debe reunir el Auditor Forense deben ser las de un experto o sujeto investigador, capaz de realizar peritajes a hechos acontecidos y de realizar auditorías que permitan anticipar la comisión de delitos o fraudes. El Auditor Forense debe un profesional imparcial, asignado al proceso como una persona que no reviste el carácter de parte involucrada, resguardando principalmente su independencia.

El auditor debe tener la competencia y la preparación de un experto, ya que de su opinión se tomarán decisiones y su informe debe tener la validez para impartir justicia. La condición básica para el aseguramiento y valoración del resultado de la Auditoría Forense es el grado de preparación y experiencia adecuada para realizar las tareas por parte del Auditor.

El auditor forense debe ser un profesional altamente capacitado, experto conocedor de:

Contabilidad, auditoría, control interno, tributación, finanzas, informática, técnicas de investigación, legislación penal y otras disciplinas.

En cuanto a su formación como persona el auditor forense debe ser objetivo, independiente, justo, honesto, inteligente, astuto, sagaz, planificador, prudente, precavido.

Sobre la base de su experiencia y conocimiento el auditor forense debe ser intuitivo, un sospechador permanente de todo y de todos, capaz de identificar oportunamente cualquier síntoma de fraude, su trabajo debe ser guiado siempre por el escepticismo profesional.

El auditor forense es un profesional valioso y altamente necesario en nuestra actual sociedad, es uno de los llamados a combatir la corrupción financiera, pública y privada.

En el desarrollo de una Auditoría Forense y en el examen y en la elaboración de los informes, se identifican además, las nuevas habilidades y competencias demandadas a los auditores:

- Conocimiento del negocio, comprendiendo

Su funcionamiento y forma de planificar, administrar y controlar, anticipándose a la posibilidad de hechos fraudulentos.

- Adoptar una mente estratégica a fin de cumplir con una función investigadora de la gestión empresarial.
- Conocimiento avanzado de tecnologías de información.
- Adopción de técnicas innovadoras de auditoría para prevenir hechos delictuosos.
- Desarrollar habilidades de investigación, en especial en los tipos de fraudes y delitos que se pueden cometer en las empresas

El Auditor debe efectuar su trabajo siguiendo las directrices del Informe COSO a fin de hacer más controlable el riesgo de detección que se presenta en la realización de una auditoría, y se estaría cumpliendo en forma adecuada con la observación del control interno, entendiendo que este es un proceso definido por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una

entidad, que ha sido diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos.

CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORIA FORENSE	
Propósito	<p>Prevención y detección del fraude financiero.</p> <p>Debe señalarse que es competencia exclusiva de la justicia establecer si existe o no fraude (delito). El auditor forense llega a establecer indicios de responsabilidades penales que junto con la evidencia obtenida pone a consideración del juez correspondiente para que dicte sentencia.</p>
Alcance	El periodo que cubre el fraude financiero sujeto a investigación (auditoría).
Orientación	Retrospectiva respecto del fraude financiero auditado; y, prospectiva a fin de recomendar la implementación de los controles preventivos, detectivos y correctivos necesarios para evitar a futuro fraudes financieros. Cabe señalar que todo sistema de control interno proporciona seguridad razonable pero no absoluta de evitar errores y/o irregularidades.
Normatividad	Normas de auditoría financiera e interna en lo que fuere aplicable; normas de investigación; legislación penal; disposiciones normativas relacionadas con fraudes financieros.
Enfoque	Combatir la corrupción financiera, pública y privada.
Auditor a cargo (jefe de quipo)	Profesional con formación de auditor financiero, Contador Público Autorizado.
Equipo de apoyo	Multidisciplinario: abogados, ingenieros en sistemas (auditores informáticos), investigadores (públicos o privados), agentes de oficinas del gobierno, miembros de inteligencia o contrainteligencia de entidades como policía o ejército, especialistas

4.2.2 COMPETENCIAS QUE DEBE DESARROLLAR EL AUDITOR FORENSE

En primera instancia es necesario dominar las metodologías que emanan de las normas de auditoría relativas al trabajo del auditor. Para resguardar la eficiencia y eficacia de este servicio. Lo importante aquí es conocer el valor de la evidencia, suficiente y competente en aras de conocer lo que se quiere probar.

Es necesario tener conocimientos de aspectos legales que tipifican hechos delictuales. Esto se produce porque existen transacciones o documentos sospechosos que dan origen a una investigación de esta naturaleza.

Por otro lado, es conveniente tener una amplia experiencia en investigaciones de tipo criminal, de manera que exista el know how de cómo operan diferentes formas de acción del crimen organizado.

No menos relevante es hoy día tener una clara comprensión de los principios y reglas básicas de cómo operan las tecnologías de información, sobre las cuales descansa gran parte de la información que puede ser utilizada como evidencia.

En última instancia, es válido el espíritu crítico, analítico y escéptico propio de un auditor, de manera de mantener una actitud vigilante, que permita actuar como un control proactivo en la lucha contra el fraude y la corrupción.

4.2.3 EVALUACIÓN PRELIMINAR DE RIESGOS LA EMPRESA

Para establecer un método de investigación en auditoría forense es necesario tener un marco de referencia, en el contexto de qué tipo de transacciones deben ser objeto de una auditoría forense, esto puede provenir de un catálogo de tipos de transacciones susceptibles de ser investigadas o por muestreo a transacciones que se tipifican. Por otro lado, el conocimiento relativo al modus operandis de los actores que provocan acciones fraudulentas permite al auditor establecer ciertas rutinas de recorrido en su investigación.

En esta investigación se han efectuado indagaciones de tipo bibliográficas y entrevistas, pero no se tienen conocimientos relativos a normas que señalen claramente los pasos a seguir en este tipo de auditoría, razón por la cual se

estima pertinente señalar las normas relativas a las auditorías internas, que son las que se asemejan en mayor medida a una auditoría forense.

Para efectuar una evaluación preliminar, desde el punto de vista de una Auditoría Forense, se debe tener en primer lugar, claridad en cuanto a los riesgos que presentan el cumplimiento de los lineamientos estratégicos de la organización definidos en su visión, misión, filosofía, políticas y metas institucionales.

En esta fase para la evaluación preliminar de los riesgos, el auditor forense debe conocer los modelos de negocios que ha desarrollado la empresa, a fin de dar atención en su examen a aquellos aspectos irregulares que afecten el cumplimiento de los objetivos corporativos. Por lo tanto, en una primera instancia se debe partir por conocer los objetivos en cada nivel de la organización, los cuales deben ser coherentes entre sí. Posteriormente efectuar la evaluación de riesgos que consiste en la identificación y análisis de los factores internos y externos que podrían afectar la consecución de los objetivos. La identificación y análisis de los riesgos es un proceso interactivo continuo y constituye un componente fundamental de un sistema de control interno eficaz.

Siguiendo la metodología de una Auditoría Interna establecida para la evaluación de los riesgos, en una Auditoría Forense se deben identificar los problemas y los riesgos que enfrenta la organización, dándoles un orden de acuerdo a las prioridades institucionales, considerando básicamente las tres formas de proceder:

- Clasificación de los riesgos de delitos y fraudes, de acuerdo al impacto que podría tener en la actividad examinada.
- Clasificación de riesgos de acuerdo a la factibilidad de gobernar el riesgo, es decir, la posibilidad o condiciones que estos ofrezcan para su control.
- Clasificar los riesgos de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia.

Posteriormente se debe proceder desarrollando las siguientes etapas:

- Asociar riesgos con áreas o procesos del negocio
- Determinar áreas o procesos más expuestos al riesgo

- Determinar áreas o procesos responsables de la gestión de los riesgos

Considerando que el Control Interno es parte del proceso de gestión de la empresa y dado que sus componentes se analizan en el contexto de las acciones que la administración desarrolla cuando gestiona su negocio, se deben desarrollar acciones por parte de la gerencia, durante y después de la evaluación del Control Interno, que son:

- Planificación Estratégica
- Establecimiento de Objetivos
- Gestión de los Riesgos
- Correctivas

El control interno ha sido pensado esencialmente para limitar los riesgos que afectan las actividades de las organizaciones. A través de la investigación y análisis de los riesgos relevantes y el punto hasta el cual el control vigente los neutraliza se evalúa la vulnerabilidad del sistema. Para ello debe adquirirse un conocimiento práctico de la entidad y sus componentes de manera de identificar los puntos débiles que posibiliten la ocurrencia de fraudes o delitos, enfocando los riesgos tanto a los niveles de la organización (internos y externos) como de la actividad.

El establecimiento de objetivos es anterior a la evaluación de riesgos. Si bien aquellos no son un componente del control interno, constituyen un requisito previo para el funcionamiento del mismo.

Los objetivos (relacionados con las operaciones, con la información financiera y con el cumplimiento), pueden ser explícitos o implícitos, generales o particulares. Estableciendo objetivos globales y por actividad, una entidad puede identificar los factores críticos del éxito y determinar los criterios para medir el rendimiento.

A este respecto cabe recordar que los objetivos de control deben ser específicos, así como adecuados, completos, razonables e integrados a los

globales de la institución. Una vez identificados, el análisis de los riesgos de delitos o fraudes incluirá:

- Una estimación de su importancia / trascendencia.
- Una evaluación de la probabilidad / frecuencia.
- Una definición del modo en que habrán de manejarse
- Definición de las condiciones necesarias para la prevención
- Una definición de responsabilidades

Dado que las condiciones en que las entidades se desenvuelven suelen sufrir variaciones, se necesitan mecanismos para detectar y encarar el tratamiento de los riesgos asociados delitos y fraudes. Aunque el proceso de evaluación es similar al de los otros riesgos, la gestión de los cambios merece efectuarse independientemente, dada su gran importancia y las posibilidades de que los mismos pasen inadvertidos para quienes están inmersos en las rutinas de los procesos.

Existen circunstancias que pueden merecer una atención especial en una Auditoría Forense, en función de las probabilidades por cambios e impacto potencial que plantean:

- Frente a los cambios en el entorno.
- En la redefinición de la política institucional.
- En reorganizaciones o reestructuraciones internas.
- Ante el ingreso de empleados nuevos, o rotación de los existentes.
- En la incorporación de nuevos sistemas, procedimientos y tecnologías.
- Frente a la aceleración del crecimiento.
- Ante la incorporación de nuevos productos, actividades o funciones.

Los mecanismos para prever, identificar y administrar los cambios deben estar orientados hacia el futuro, de manera de anticipar los más significativos a través de sistemas de alarma complementados con planes para un abordaje adecuado de las variaciones.

En esta primera parte del trabajo se ha considerado incluir un comentario sobre la importancia y el aprovechamiento que se puede realizar para la

identificación y evaluación de los riesgos de delitos y fraudes, en la fase preliminar de una auditoría forense. El diagnóstico preliminar es posible realizarlo desde dos perspectivas:

- Para el conocimiento de los riesgos que presenta el entorno general y específico
- Para el conocimiento de los riesgos internos

Puntualmente, el conocer y comprender el término “riesgo” ha sido una preocupación creciente para los auditores, no obstante que esta preocupación ha estado fuertemente arraigada a la gestión empresarial, principalmente por la agresividad del entorno en el que tienen que actuar. Esta preocupación en la auditoría interna ha llevado a definir el término “riesgo” en la sección “Glosario de los estándares para la práctica profesional de la Auditoría Interna”. La definición para el concepto riesgo es la siguiente: “Riesgo es la incertidumbre de que ocurra un evento que podría tener un impacto en el logro de los objetivos. El riesgo es medido en términos de consecuencias y probabilidades.” En el presente trabajo, el riesgo es la ocurrencia de delitos o fraudes.

Naturalmente que el interés en el concepto “riesgo” por parte de los auditores experimenta un cambio desde el riesgo de control, pasando por el riesgo de negocio, hasta el punto de evaluar la probabilidad de riesgo de ilícitos. Cabe señalar que el riesgo del negocio no es necesariamente una consecuencia de la existencia de controles deficientes o que no estén bien definidos, sino que es algo que debe ocurrir en la actividad cotidiana del empresario y que deben enfrentar día a día, ya que la gestión de los negocios requiere asumirlos para obtener una mayor rentabilidad y eficiencia.

Por lo tanto, el trabajo del auditor no se sustenta solamente en la evaluación del funcionamiento adecuado de un sistema de control interno, sino que debe desarrollar en forma conjunta una búsqueda y evaluación de riesgos que comprometan la seguridad y la gestión de la empresa.

Para lo anterior, la actuación del auditor forense en la gestión empresarial, y en particular, por el rol que le corresponde desempeñar en la búsqueda y análisis de los riesgos, es del todo relevante.

Dentro de las funciones de examen de hechos ocurridos y de prevención del auditor forense y que le corresponde realizar, está la de cumplir con una labor de vigilancia del cumplimiento correcto de las políticas, normas e instrucciones de la dirección, asegurando de esta manera, el flujo de la información y la comunicación interna y externa.

Otra de las funciones es la de garantizar la seguridad de las personas y de los activos de la sociedad.

Además de los roles ya enunciados, y dada la importancia que ha adquirido la gestión del riesgo, el auditor forense debe proporcionar un producto adicional a su actividad tradicional de examen de hechos fraudulentos acontecidos, que debe ser uno de los resultados más relevantes en su actividad, esto es “dar confianza al funcionamiento de la empresa para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la empresa”, constituyéndose, la función de auditoría forense en un instrumento que apoya a la dirección de la empresa.

En el trabajo del auditor forense se identifican los puntos débiles que tengan la actividad o área examinada, descubriendo de esta manera los problemas que debe solucionar la empresa. Junto con la identificación del problema, corresponde deducir los riesgos inherentes que se encuentran asociados a dicho problema y para cada uno de ellos, corresponde involucrarse en la definición de medidas que permitan responder a los riesgos detectados.

4.2.4 CONOCIMIENTO DEL ENTORNO GENERAL Y ESPECÍFICO

Dado que en la primera etapa de la auditoría están comprendidas las actividades que le deben permitir al auditor forense conocer y comprender el entorno empresarial desde perspectivas macro y micro, se presenta una gran

oportunidad para identificar aspectos perjudiciales a la actividad de la organización auditada. El entorno se examina desde diversas vertientes:

Identificación de indicios de presencia del crimen organizado en el medio, que puede ser responsable de la gran mayoría de los fraudes externos, teniendo presente que por general, éstos sólo pueden ser exitosos con la complicidad de uno más empleados de la empresa.

Posibilidad de participación deshonestas de empleados de la empresa, quienes ante la posibilidad de enriquecimiento u obtención de recursos en forma ilícita, colaboran con personas externas o actúan individualmente en la defraudación a la empresa.

La actuación de gente bien técnicamente bien preparada, muy conocedora de los negocios y de los mercados, que actúa sin escrúpulos para lograr su objetivo de obtener dinero sin importar la forma en cómo lo obtenga.

El avance tecnológico proporciona las condiciones para la falsificación de todo tipo de instrumentos financieros o documentos que posibiliten la obtención dolosa de dinero. De igual manera, los sistemas informáticos permiten que se produzca una mayor velocidad en el movimiento de fondos posibilitando la realización de un fraude en tiempos ínfimos.

En general, el entorno competitivo en el que actúa la empresa, la agresividad y la velocidad que requiere la gestión de las empresas, proporciona nuevas oportunidades de fraude por errores propios de la operación y gestión empresarial.

Producto de la globalización, se genera un tipo de fraude internacional, en el cual se involucran personas que participan en la administración de las empresas y que transfieren fondos y gastos obtenidos y realizados en un país para registrarlos en la misma empresa situada en otro país que ofrece ventajas o tratamientos más beneficiosos.

La gestión financiera de las empresas se ha desarrollado a través de instrumentos que presentan una alta complejidad en su manejo y en su administración. Este aspecto asociado al desconocimiento y falta de controles permite la ocurrencia de hechos fraudulentos.

Entre otros, los elementos mencionados deben formar parte del conocimiento preliminar que requiere el auditor forense, en lo relativo al entorno actual de la empresa, siendo importante además examinar no sólo su relación con los clientes y los competidores, sino que es preciso examinar también en detalle las relaciones con los proveedores ya que a través de sus precios, manipulación de la calidad de producto y calidad de servicio se genera la posibilidad de hechos fraudulentos.

Por otra parte el auditor forense no puede prescindir en su examen de la posición del ciclo de vida de los productos y de la posible aparición de productos sustitutivos directos o indirectos. De estos elementos se pueden identificar situaciones de riesgo empresarial, que afecten la tendencia general de crecimiento, estancamiento o disminución de la demanda que aun respondiendo a múltiples causas de origen delictivo, se pueden determinar de forma precisa y concluyente.

El objetivo que ha de tener el auditor forense en la realización del análisis externo es el diagnóstico o descubrimiento de las amenazas y oportunidades que el entorno ofrece para el avance de delitos y fraudes, tanto en el ámbito general como específico. Aportar estos elementos le debe permitir además, como parte su evaluación preliminar, identificar los riesgos inherentes que pueden afectar a la empresa auditada.

El examen preliminar que realice el auditor forense debe permitir la identificación de las áreas críticas para el funcionamiento de la empresa, con las cuales, por medio de su actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, pueda agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. De esta manera el auditor puede, además, contribuir a que la organización cumpla con sus objetivos, aportar un enfoque sistemático y

disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Para el conocimiento preliminar que debe tener el Auditor Forense, adquiere gran importancia la identificación de las áreas estratégicas críticas, ya que su conocimiento debe permitir identificar riesgos de delitos y fraudes para la empresa. Tomando como base lo establecido por Morrisey(1995) que propone, a modo de ejemplo, las áreas estratégicas críticas de una institución son las siguientes:

- Estructura y funcionamiento empresarial
- Gestión financiera
- Gestión externa
- De innovación
- Gestión productiva

4.2.5 CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN INTERNA

En la fase preliminar de una auditoría se debe conocer, comprender y adquirir una visión global del funcionamiento de la empresa, en sus diferentes perspectivas funcionales y operativas, a través de lo cual debe ser capaz de identificar los puntos fuertes y débiles que, para el tema que nos ocupa, posibilita la ocurrencia de delitos y fraudes. Conociendo estos aspectos, el auditor forense debe estar en condiciones de prevenir riesgos que afecten la gestión empresarial. La observación preliminar que realiza el auditor, y en la que debe identificar las amenazas de riesgos, son las siguientes:

- Estudio de los objetivos y la estructura de la organización
- Análisis de información financiera, presupuestaria y operativa
- Análisis funcional de las operaciones; modelos comerciales y operacionales
- Estudio del marco normativo jurídico de la empresa

En esta etapa el auditor forense procederá a un diagnóstico interno con el que podrá comparar los recursos y los medios de la Compañía, con los distintos escenarios del entorno en el que se deben haber identificado las oportunidades y amenazas de la empresa, con los puntos fuertes y débiles que la Compañía tiene para afrontarlos. Con este conocimiento de la entidad, el auditor debe

estar en condiciones de identificar los aspectos críticos de operación, es decir los riesgos inherentes de la empresa.

En la etapa de evaluación del control interno, que corresponde realizar para dar una estructura al plan de auditoría es necesario comprender la administración de riesgos que realiza la empresa ya que este elemento introduce un mayor grado de responsabilidad al proceso de toma de decisiones, debiendo los gerentes considerar que tienen un margen más estrecho a la hora de adoptarlas. Del mismo modo, se enfrentan a una mayor presión para evitar que las cosas salgan mal, debiendo estar permanentemente alertas para encontrar soluciones que permitan mejorar el desempeño de la empresa y el valor que esta tiene para los accionistas.

El Informe Turnbull (Reino Unido 1999) enfatiza los elementos que deben estar presentes en la incorporación de un sistema de control en la empresa, estableciendo:

- Todos los funcionarios tendrán su cuota de responsabilidad frente a los riesgos y control interno.
- La empresa deberá contar con los conocimientos, habilidades, información y autoridad necesaria para operar y monitorear el sistema de control interno.
- La comunicación es fundamental.

Para operar y mantener un adecuado sistema de control interno, se requiere un enfoque basado en los riesgos. De acuerdo a lo establecido en el Informe Turnbull (Reino Unido 1999), se insta a los directivos y propietarios de empresas a desarrollar dos acciones relevantes:

- Identificar los riesgos significativos para el cumplimiento de los objetivos comerciales
- Implementar sistemas de control internos que permita administrarlos.

Por lo anterior, el directorio, los dueños y gerentes de las empresas deben tener claridad de las metas estratégicas de la empresa. De acuerdo a lo expresado en el Informe, se debe propender a administrar los riesgos, aunque se debe dejar

en claro que no se pretende motivar su eliminación, ya que asumir riesgos en la gestión dinámica de una empresa, es necesario para captar más oportunidades, debiendo por esto, asumir mayores riesgos si se desea que el negocio tenga éxito en el largo plazo. Por lo tanto, se requiere entonces controles inteligentes y baratos. Para la identificación de riesgos se debe recurrir a la clasificación de ellos, considerando todos los tipos de riesgos, que pueden ser: estratégico, operacional, financiero y cumplimiento normativo.

En la tarea de identificación de riesgos desarrollados en una auditoría forense, las clasificaciones o tipologías que pueden presentarse, entre otras son: fraudes, desfalcos, delitos informáticos, fraude contable, lavado de activos, fraude con tarjetas de créditos, operaciones en cajeros automáticos, y en general, delitos económicos y financieros.

En la actualidad, la revisión de los controles internos se realiza mediante un marco desarrollado en el informe COSO5, modelo que es aplicable en una auditoría forense. El marco integrado de control que plantea el informe consta de cinco componentes interrelacionados, derivados del estilo de la dirección, e integrados al proceso de gestión:

- Ambiente de control
- Evaluación de riesgos
- Actividades de control
- Información y comunicación
- Supervisión

El ambiente de control refleja el espíritu ético vigente en una entidad respecto del comportamiento de los agentes, la responsabilidad con que encaran sus actividades, y la importancia que le asignan al control interno.

Sirve de base de los otros componentes, ya que es dentro del ambiente reinante que se evalúan los riesgos y se definen las actividades de control tendientes a neutralizarlos. Simultáneamente se capta la información relevante y se realizan las comunicaciones pertinentes, dentro de un proceso supervisado y corregido de acuerdo con las circunstancias.

El modelo refleja el dinamismo propio de los sistemas de control interno. Así, la evaluación de riesgos no sólo influye en las actividades de control, sino que puede también poner de relieve la conveniencia de reconsiderar el manejo de la información y la comunicación.

Los factores del ambiente de control, según COSO (reconocido por SAS n° 78) que, además de su razón original de evaluación del control interno, contribuyen a la prevención de fraudes y delitos, son los siguientes:

- Integridad y Valores Éticos
- Compromiso de Competencia Profesional
- Consejo de Administración y Comité de Auditoría
- La Filosofía de Dirección y el Estilo de Gestión
- Estructura Organizativa
- Asignación de Autoridad y Responsabilidad
- Políticas y Prácticas en materia de Recursos Humanos

4.2.6 CONSIDERACIÓN DEL RIESGO EN LA PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE

En la fase de planificación de la Auditoría Forense y en la delineación de los programas de auditoría se seleccionan los procedimientos que permitirán lograr un nivel apropiado de riesgo de detección, riesgo basado en nuestras evaluaciones del riesgo inherente y de problemas detectados en el examen al control interno. En el examen de auditoría, principalmente en la aplicación de los procedimientos, tanto las pruebas de cumplimiento como las pruebas sustantivas, respaldan esas evaluaciones y recomendaciones para la prevención de riesgos.

Una vez realizada la identificación, una clasificación y priorización de los riesgos, siguiendo la propuesta especificadas en los puntos anteriores, se deberán decidir sus estrategias para el control a fin de mitigar o evitar los impactos en cada caso examinado. Para adoptar una postura frente a los riesgos clasificados y priorizados teniendo en cuenta una relación clave: Identificar y evaluar el riesgo para adoptar las medidas de control, las cuales pueden ser:

- Identificar en forma anticipada los problemas que generan riesgos de fraudes y delitos, para adoptar las medidas necesarias para su prevención.
- Eliminar los riesgos, solucionado el problema que lo origina.
- Controlar los riesgos en forma total o parcial, construyendo dispositivos o adoptando medidas que permitan asegurar un dominio adecuado por parte del personal que debe administrarlo.

Con la identificación de riesgos se debe construir un Mapa de Riesgos que aporte una Visión Integral de la exposición a los riesgos y de la importancia de ellos, logrando con ello lo siguiente:

- Facilita un proceso de auto evaluación y prevención en la empresa.
- Proporciona una base sólida para elaborar el Plan de Auditoría, orientando el examen de auditoría en áreas críticas de riesgo de fraudes y delitos.
- Se unifican conceptos, criterios y escala de evaluación para el análisis de riesgos.
- Auditorías forenses enfocadas hacia los procesos claves del negocio en los cuales existe el riesgo de ilícitos.
- Mayor cultura de riesgo y control en la empresa.
- Se facilita la comunicación con las áreas.

El examen del control interno establecido por la entidad, ayudará al auditor forense a determinar la naturaleza, el alcance y el momento de ejecución de las pruebas sustantivas y de cumplimiento que deba realizar, sentando las bases sobre las que razonará la evidencia obtenida.

Como resumen general las tareas que va a desarrollar el auditor forense se planifican con anterioridad al comienzo del trabajo, fijándose unos criterios objetivos y constantes sobre los que basa la planificación y programación de la auditoría.

Dicha planificación y programación de la auditoría forense especificará los procedimientos de auditoría que se van a emplear, la extensión que se dará a las pruebas, el momento en que éstas se van a aplicar, y los papeles de trabajo donde se registrarán los resultados.

La planificación y programación inicial debe ser objeto de un seguimiento continuo durante la ejecución del trabajo, con el fin de adaptarla a las

circunstancias cambiantes -sobre todo en la mente del auditor forense, debido a que, a medida que va introduciéndose en el núcleo de la entidad auditada, va descubriendo problemas, defectos e inconvenientes, así como nuevas necesidades y riesgos que su programa de trabajo que debe ir agregando y corrigiendo.

4.2.7 EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA EMPRESA

- Estudio del Plan Estratégico, los objetivos y la estructura de la organización.
- Evaluación de los riesgos del entorno empresarial
- Evaluación de los sistemas de información financiera, presupuestaria y operativa.
- Control Interno: Análisis funcional de las operaciones, modelos comerciales y operacionales.
- Estudio del marco normativo jurídico.
- Identificación de las amenazas y debilidades que originan riesgos de fraude o acciones ilícitas.
- Conocimiento de sus aspectos operacionales críticos con problemas y riesgo de acciones ilícitas.

4.2.8 EVALUACIÓN DE RIESGOS

- Definición de procesos riesgosos
- Evaluación preliminar de riesgos
- Factores críticos de riesgos
- Indicadores claves para la identificación de riesgos
- Identificación y evaluación de factores o áreas de riesgos.

4.2.9 PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE

- Construcción de la Matriz de Foco Estratégico para relacionar los procesos con los objetivos estratégicos de la empresa.
- Construcción de una Matriz de Criterio de Riesgos.
- Mapa Integral de Procesos y Riesgos
- Mapa de Auditoría
- Planificación de la Auditoría

- Programación de la Auditoría

4.2.10 DESARROLLO DE LA AUDITORÍA FORENSE

- Análisis profundo de las operaciones y de la efectividad de sus sistemas, controles e informes operativos.
- Aplicación de procedimientos de revisión y obtención de evidencias de Auditoría
- Documentación con los papeles de trabajo de la auditoría forense.

4.2.11 EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

- Evaluación de los resultados de la auditoría
- Identificación de los problemas a solucionar
- Identificación de las mejoras a reportar
- Evaluación de los riesgos y sus efectos
- Análisis de las causas y posibles soluciones a los problemas que dan origen a riesgos

4.2.12 PREPARACIÓN DE INFORMES

- Redacción de las observaciones y recomendaciones específicas y conclusiones de la Auditoría Forense.
- Identificación de recomendaciones de ampliación de criterios y parámetros de evaluación.
- Determinación de los indicadores de riesgos
- Recomendaciones para la reformulación del modelo operativo de la entidad.
- Informe de Auditoría Forense

4.2.13 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS DE AUDITORÍA.

- Planificación para el seguimiento de las recomendaciones y de los compromisos de Auditoría.
- Revisión de cumplimiento de recomendaciones.
- Evaluación de compromisos de auditoría
- Informe final de Auditoría Forense

- Actualización del mapa de riesgos
- Resguardo de la información de respaldo.

4.2.14 ETAPAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA FORENSE; FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

4.2.14.1 ADMINISTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA FORENSE

Como en toda actividad profesional deben existir claras reglas respecto a las prioridades, recursos y resultados que se espera, en abierta consideración de los objetivos propuestos, que en nuestra opinión pueden ser de carácter preventivo y de investigación de hechos de alto riesgo. Hemos estimado pertinente adecuar algunas de las normas establecidas para el desempeño de la auditoría interna.

4.2.14.2 PLANIFICACIÓN

Deberá existir un director o encargado de este servicio de auditoría, quien debe establecer planes basados en riesgos y prioridades. Dichos planes deberán ser consistentes con los objetivos propuestos por la investigación.

4.2.14.3 COMUNICACIÓN Y APROBACIÓN

El director o encargado de la auditoría debe comunicar los planes y requerimientos de recursos de la actividad de auditoría incluyendo los cambios provisorios significativos, a quienes contratan el servicio y en abierta coordinación con otras unidades y equipos interesados en el resultado de la investigación. No olvidar que en la mayoría de los casos, se trabaja con unidades policiales de órganos gubernamentales.

4.2.14.4 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

El director o encargado de la auditoría debe asegurar que los recursos para desarrollar el servicio, sean adecuados, suficientes y efectivamente asignados para cumplir con el plan aprobado.

4.2.14.5 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

El director o encargado de la auditoría debe establecer políticas y procedimientos para guiar la actividad de auditoría forense.

4.2.14.6 COORDINACIÓN

El director o encargado de la auditoría debe compartir información y coordinar actividades con otros proveedores internos y externos relevantes para asegurar una cobertura adecuada y minimizar la duplicación de esfuerzos.

4.2.14.7 INFORME AL CONSEJO Y A LA DIRECCIÓN SUPERIOR

El director o encargado de la auditoría debe tener claridad de la información que se debe entregar en forma interina o anticipada, de acuerdo a las necesidades y requerimientos del caso. El informe también debe incluir exposiciones de riesgo relevantes.

4.2.14.8 NATURALEZA DEL TRABAJO

La actividad de auditoría forense recoge, evalúa y contribuye con evidencias que soportan la investigación, con el objeto de prevenir transacciones ilícitas o para detectar las pruebas necesarias para tipificar un hecho de carácter delictual.

4.2.14.9 ATENCIÓN A LOS RIESGOS

En su carácter de actividad proactiva y preventiva debe asistir a la organización mediante la identificación y evaluación de las exposiciones significativas a los riesgos de fraude y corrupción, y la contribución a la mejora de los sistemas de Gestión de riesgos y control. Por tanto, la auditoría forense debe evaluar las exposiciones al riesgo referidas a fraudes e irregularidades, especialmente en aquellos que puedan vulnerar los sistemas de información, colocando gran atención en lo siguiente:

- Confiabilidad e integridad de la información financiera y operativa,
- Protección de activos, y
- Cumplimiento de leyes, regulaciones y contratos.

4.2.14.10 REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

Los auditores forenses deben registrar información relevante que les permita soportar las conclusiones y los resultados del trabajo.

El director o encargado de la auditoría debe controlar el acceso a los registros del trabajo, deberá obtener aprobación de la autoridad que corresponda o de consejeros legales antes de dar a conocer tales registros a terceros.

El director o encargado de la auditoría debe establecer requisitos de custodia para los registros del trabajo. Estos requisitos de retención deben ser consistentes con las guías de la organización y cualquier regulación pertinente u otros requerimientos.

4.2.14.11 SUPERVISIÓN DEL TRABAJO

Los trabajos deben ser adecuadamente supervisados para asegurar el logro de sus objetivos, la calidad del trabajo, y el desarrollo profesional del personal.

4.2.14.12 CRITERIOS PARA LA COMUNICACIÓN

Las comunicaciones deben incluir los objetivos y alcance del trabajo así como las conclusiones correspondientes, las recomendaciones, y los planes de acción.

La comunicación final de resultados debe incluir, la opinión general del auditor forense.

4.3 BENEFICIOS DE LA PROPUESTA

Lo primero es tener claridad respecto al objetivo de la auditoría forense: esta actividad se justifica, en la medida que signifique un aporte, en los procesos administrativos, tanto externos como internos. Por lo tanto, nuestra visión es que es una evaluación de los procesos de prevención de fraudes y actos ilícitos, que dañen la propiedad del estado o de entes privados, con la finalidad de velar por el interés público.

Su escenario entonces será evaluar las medidas tomadas para prevenir y predecir situaciones indeseables en los aspectos definidos anteriormente.

Además, deberá investigar todos aquellos hechos que se le encomienden como sospechosos de actos delictivos, en directa asesoría a los órganos que tienen a su cargo velar por la transparencia en las operaciones de una entidad.

La auditoría forense debe cubrir a lo menos ciertas áreas de su competencia: Investigación de fraude interno y soporte de litigios, tanto en entidades privadas como públicas. Aplicando técnicas específicas para la determinación de indicadores y tendencias, entrevistas y análisis documental, se obtiene evidencia de la ocurrencia o potencialidad de fraude.

El examen y evaluación de evidencias de hechos, además de la posibilidad de brindar testimonio experto en la Corte, sirve de invaluable apoyo a los profesionales que deben llevar adelante los litigios.

4.4 EVALUACION DE LA PROPUESTA.

Al Sr. Gabriel Bastidas graduado en el colegio San José La Salle, estudio en la Universidad Santa María, obteniendo el título de Auditor, actualmente se encuentra laborando en el departamento de Auditoria del Banco Internacional.

Al Sr. Rubén Macías graduado en el colegio Cayetano Taruell, estudio en la Universidad del Pacifico, obteniendo el título de Lcdo. En Ciencias Contables y Auditor, actualmente se encuentra laborando en el departamento de Auditoria de la Compañía Pertecsa S.A.

Al Sr. Ricardo Avilés graduado en el colegio ANAI, estudio en la Universidad Espíritu Santo, obteniendo el título de Ing. Auditor, actualmente se encuentra laborando en una empresa Auditora llamada G.F.D.

CAPITULO V

5.1 CONCLUSIONES

En la generalidad de las empresas, el delito más temido es el fraude, aún frente a muchos otros crímenes como el lavado de dinero, el terrorismo, el secuestro, el sabotaje y el hurto. Estas amenazas están adquiriendo fuerza, fomentada en gran medida por una creciente complejidad en los negocios, el impacto de la globalización, principalmente en los movimientos de fondos entre diferentes países, los riesgos implícitos en el trato con diferentes culturas y un mayor uso de tecnologías en la gestión de los negocios. Todo ello ha llevado a una sensación de mayor riesgo entre los empresarios y entidades gubernamentales de los más diversos sectores y países, por lo que las compañías no se sienten protegidas contra el fraude o los defraudadores que se están adelantando a los controles, especialmente en las áreas críticas de los negocios de la empresa.

Para enfrentar dicha situación, concluimos que la existencia de un modelo para la realización de la Auditoría Forense, con las características propias de los modelos de control y de investigación, basado en procedimientos y técnicas existentes en la Auditoría financiera o Interna, debe permitir contar con un nuevo enfoque y nuevas herramientas que ayuden a detectar y combatir los delitos cometidos por parte de empleados deshonestos o patrocinadores externos contra los bienes de las personas, empresas y de las organizaciones en general.

El contador público debe estar preparado para la realización de una investigación especial, decidiendo en una primera instancia si el trabajo es aceptable o no. Para ello debe cumplir con los requisitos y condiciones necesarias para realizar una Auditoría Forense, conocer y examinando los hechos y circunstancias de cada caso, resguardando los aspectos éticos y la dignidad profesional, emitiendo opiniones, recomendaciones y demostración de hechos que permitirán la aplicación de la justicia y el resguardo de los bienes de las personas e instituciones.

5.2 RECOMENDACIONES

En este manual se describen cada uno de los procesos y métodos para poder lograr la obtención de medios probatorios dentro de la auditoria forense, esta redactado de tal manera que facilite su comprensión aun para los contadores muy noveles en os procesos de auditoria.

Se recomienda su estudio y análisis con el fin de que cada auditor o firma auditora acoja las recomendaciones y los procesos aquí descrito para garantizar la valides jurídica de las evidencias encontradas.

De igual manera se estima conveniente que este manual sea estudiado por los más altos organismo de control con el fin de poder estandarizar procesos y evitar la interpretación errónea o fuera de orden que dificulten la obtención de evidencias.

BIBLIOGRAFIA

- 1- CANO, Miguel Antonio y LUGO, Danilo; “Auditoría Forense: en la Investigación criminal del lavado de dinero y activos.”; 2a. Edición; ECOE ediciones; 2004; 370 p.

- 2.- CANO, Miguel Antonio y CASTRO, René Mauricio; “Escándalos, Fraudes Contables y Corporativos.”.

- 3.- CANO, Miguel Antonio; “Modalidades de Lavado de Dinero y Activos: Prácticas Contables para su Detección y Prevención.”; 1a. Edición; ECOE ediciones; 2001; 145p.

- 4.- ELLIOT, Larry y SCHROTH Richard; “Cómo mienten las empresas”; Ediciones Gestión 2000; 2003; 156 p.

- 5.- ESTUPIÑÁN, Rodrigo; “Control Interno y Fraudes”; 1a. Edición 3a. reimpresión; ECOE ediciones; 2004; 374 p.

- 6.- MALDONADO, Milton; “Auditoría Forense: Prevención e Investigación de la Corrupción financiera”; 1a. edición; Editora Luz de América; 2003; 314 p.

- 7.- MANTILLA, Samuel Alberto; “Auditoría 2005”; 1a. Edición 1a. reimpresión; ECOE ediciones; 2004; 1067 p.

- 8- WHITTINGTON, Ray y PANY, Kurt; “Principios de Auditoría”; 14a. edición; McGraw – Hill Interamericana s.a.; 2005; 723 p.

REVISIONES DIGITALES EN INTERNET:

BADILLO, Jorge. Dr. CPA, MBA,
“Auditoría Forense”
Enlace web en:

<http://www.theiia.org/chapters/pubdocs/70766573/Auditoria.pdf>.

FUDIM, Pablo G.

“Curso de Auditoría Forense”

Enlace web en:

<http://www.pfudim@cponline.org.ar>.

LUGO, Danilo. Dr.Ph.D. Psicólogo Criminalista

“Técnicas de Investigación en la Auditoría Forense”,

Enlace web en:

<http://www.interamericanausa.com>.

LUGO, Danilo. Dr.Ph.D. Psicólogo Criminalista

“La Auditoría Forense, en el Sistema Judicial Acusatorio”,

Enlace web en:

<http://www.interamericanausa.com>.

ANEXO 1

FORMATO DE CUESTIONARIO

- 1.- ¿Se le ha solicitado que realice alguna Auditoria Forense?
- 2.- ¿Cuál es el porcentaje o cantidad de auditorías que ha realizado por lavado de activo?
- 3.- ¿cumple con todos los procesos de auditoria o de acuerdo al cliente existen procesos que se obvian?
- 4.- ¿Cuáles son los errores que con mayor frecuencia se cometen a realizar una auditoría de cualquier tipo?
- 5.- ¿Cuáles son los problemas más comunes que se encuentra a realizar una auditoría?
- 6.- ¿En qué porcentaje cree que las observaciones encontradas por los auditores sean recibidas y aplicadas en las empresas auditadas?
- 7.- ¿Con que facilidad se encuentra pruebas que puedan ser usadas legalmente en caso de lavado de activo?

ANEXO 2

ANEXOS DEL CAPITULO III

ENTREVISTA REALIZADA AL SR. GABRIELL BASTIDAS

1.- ¿Se le ha solicitado que realice alguna Auditoria Forense?

Si, en algunas ocasiones.

2.- ¿Cuál es el porcentaje o cantidad de auditorías que a realiza por lavado de activo durante el año?

4, normalmente cada una dura un promedio de tres meses.

3.- ¿Cumple con todos los procesos de auditoria o de acuerdo al cliente existen procesos que se obvian?

La mayoría de procedimiento se cumple, los procesos que se obvian es dependiendo a lo que se dedique la compañía.

4.- ¿Cuáles son los errores más comunes que se cometen a realizar una auditoría?

- Omisión en la revisión de documentos.
- Asumir que los procesos están correctos.
- Falta de criterio y ética en el estudio de la información a auditar.
- Interrelacionarse con el personal que labora en la empresa, esto hace que no se emitan informes con amplio criterio.

5.- ¿Cuáles son los problemas más comunes que se encuentra a realizar una auditoría?

- Falta de controles internos.
- Documentación dolosa.
Personal no apto para los puestos de trabajo.
- Fraude

- Jineteo de dinero (Destinar el dinero de la empresa para uso personal, y luego devolverlo)
- Falta de predisposición del personal de la empresa para otorgar información.

6.- ¿En qué porcentaje cree que las observaciones encontradas por los auditores sean recibidas y aplicadas en la empresa auditada?

Máximo en un 60%, normalmente los representantes de la empresas saben de las falencias que hay en ella y contratan una auditoria para que confirmen las sospechas, pero ellos aun sabiendo de los problemas no toman medidas y las sugerencias que emite el auditor son sólo puestas en práctica en lo más elemental, el resto de las recomendaciones se omiten.

7.- ¿Con qué facilidad se encuentra pruebas que puedan ser usadas legalmente en caso de lavado de activo?

Normalmente no es fácil encontrar este tipo de pruebas, pues quienes comenten estos ilícitos lo hacen de tal manera que evitan dejar rastros de lo que han hecho, es allí donde interviene el trabajo del auditor, que si realiza su trabajo de manera detallada, encontrará en donde se cometieron los ilícitos y dependiendo de cuál haya sido, aplicará la figura legal correspondiente. Se hace énfasis en el análisis de las cuentas que tengan que ver con activos fijos y activos corrientes, sin tomar omitir el análisis de las tras cuentas.

ENTREVISTA REALIZADA AL SR. MARTIN CELLERI

1.- ¿Se le ha solicitado que realice alguna Auditoria Forense?

No, hasta el momento.

2.- ¿Cuál es el porcentaje o cantidad de auditorías que ha realizado por lavado de activos durante el año?

Ninguna. Esta sería una auditoría especial, focalizada al lavado de activos.

3.- ¿Cumple con todos los procesos de auditoria o de acuerdo al cliente existen procesos que se obvian?

Los procedimientos se cumplen, de acuerdo a lo que este dedique la compañía.

4.- ¿Cuáles son los errores más comunes que se cometen al realizar una auditoría?

El error que está presente en una auditoría es el de detección, que significa dos cosas:

1) que al ser la auditoría hecha en base a pruebas, el auditor no detecte un error o irregularidad porque esta estuvo en la parte que no examinó; y

2) que el auditor examine la documentación de una transacción y no sea capaz de detectar que esta es falsa.

5.- ¿Cuáles son los problemas más comunes que se encuentran al realizar una auditoría?

Incumplimientos de las NIIF

Incumplimientos en las disposiciones tributarias

Limitación en el alcance del trabajo porque la compañía auditada no pone a disposición del auditor toda la información requerida

6.- ¿En qué porcentaje cree que las observaciones encontradas por los auditores sean recibidas y aplicadas en las empresas auditadas?

En compañías con accionistas extranjeros en un 100%

En compañías con accionistas nacionales en un 50%

7.- ¿Con qué facilidad se encuentran pruebas que puedan ser usadas legalmente en caso de lavado de activo?

La facilidad con la que se puede detectar lavado de activo depende de la actividad de la compañía y del volumen de transacciones que maneja. En un banco es más difícil. Sin embargo, ciertos movimientos podrían involucrar lavado de activos, como aumento de capital significativo, préstamo proveniente de tercero que no es institución financiera, sobreinversión en activos fijos, precios de ventas más altos que lo que rige en el mercado, etc.

ENTREVISTA REALIZADA AL SR. RICARDO AVILÈS

1.- ¿Se le ha solicitado que realice alguna Auditoria Forense?

Si, se ha solicitado realizar Auditoria Forense.

2.- ¿Cuál es el porcentaje o cantidad de auditorías que ha realizado por lavado de activos durante el año?

Durante el año he realizado 3 auditorías en instituciones del sector financieros que establecen de manera obligatoria la revisión de lavado de activos.

3.- ¿Cumple con todos los procesos de auditoria o de acuerdo al cliente existen procesos que se obvian?

En la mayoría de las empresas auditadas se cumplen todos los procedimientos se llegan a obviar ciertos procedimientos dependiendo a lo que este dedique la compañía.

4.- ¿Cuáles son los errores más comunes que se cometen al realizar una auditoría?

* Que la muestra seleccionada no sea relevante con las transacciones que maneja la compañía.

* Que no se revise ciertas áreas que no sean operativas pero que puedan ser riesgosas y dudosas.

* No realizar un seguimiento adecuado de las confirmaciones de saldos

5.- ¿Cuáles son los problemas más comunes que se encuentran al realizar una auditoría?

* Problemas de Resistencia por parte del cliente al tomar las sugerencias del auditor

* Problemas de Fricción que puede haber dentro del gobierno corporativo y pueda afectar la auditoria

* Limitaciones de información

* Inadecuada Planificación que conlleve a una mala coordinación del tiempo al auditarse.

6.- ¿En qué porcentaje cree que las observaciones encontradas por los auditores sean recibidas y aplicadas en las empresas auditadas?

Por lo general las empresas deben aplicar el 100% de las recomendaciones que el auditor ha encontrado durante su revisión en la auditoría preliminar que es de evaluación de control interno y que se es examinada en la auditoría final.

7.- ¿Con qué facilidad se encuentran pruebas que puedan ser usadas legalmente en caso de lavado de activo?

Actualmente es muy frecuente encontrar pruebas que permitan cubrir el área de lavado de activos, ya que la Unidad de Análisis Financieras (UAF) ha implementado mecanismos que sirven como herramientas para detectar procedimientos ilícitos. Como por ejemplo un depósito que supere el umbral siendo el depositante dueño de un negocio que no pueda generar ese tipo de ingresos es conocido como transacción sospechosa.

ENTREVISTA REALIZADA AL SR. RUBEN MACIAS

1.- ¿Se le ha solicitado que realice alguna Auditoria Forense?

No se me ha solicitado realizar Auditoria Forense.

2.- ¿Cuál es el porcentaje o cantidad de auditorías que a realiza por lavado de activo durante el año?

No realizo este tipo de auditoria

3.- ¿Cumple con todos los procesos de auditoria o de acuerdo al cliente existen procesos que se obvian?

En la mayoría de las empresas auditadas se cumplen todos los procedimientos se llegan a obviar ciertos procedimientos dependiendo a lo que este dedique la compañía.

4.- ¿Cuáles son los errores más comunes que se cometen a realizar una auditoría?

Puede ser confiar en la información proporcionada y no buscar métodos o pruebas de confirmación.

5.- ¿Cuáles son los problemas más comunes que se encuentra a realizar una auditoría?

El problema más común aunque no debería ser así es que los empleados de la empresa auditada no proporcionan toda la información necesaria.

6.-¿ En que porcentaje cree que las observaciones encontradas por los auditores sean recibidas y aplicadas en la empresas auditada?

En la práctica se da un 50%

7.- ¿Con qué facilidad se encuentra pruebas que puedan ser usadas legalmente en caso de lavado de activo? No me ha tocado el caso, pero lo más seguro podría ser realizar verificaciones externas la cliente, es decir proveedores y demás.

ENTREVISTA REALIZADA AL SR.FABIAM ORDOÑEZ

1.- ¿Se le ha solicitado que realice alguna Auditoria Forense?

Si, en algunas ocasiones.

2.- Cual es el porcentaje o cantidad de auditorías que a realiza por lavado de activo durante el año?

Muy bajo, no alcanzara ni un 5% del total de las empresas que posee cada firma externa auditora.

3.- ¿Cumple con todos los procesos de auditoria o de acuerdo al cliente existen procesos que se obvian?

Los proceso de auditoria generalmente se los utiliza de acuerdo al desempeño o a lo que este dedicada la empresa o compañía que va hacer auditada.

4.- ¿Cuáles son los errores más comunes que se cometen a realizar una auditoría?

- No saber que probar y exista la duda que los estados financieros no contengan errores
- Como probar, Tiene relación a la dirección de la prueba y al tipo de error:
Aumentos y disminuciones
- Enfoque: Pruebas primarias y Corolarios
- Cuanto probar, Depende de nuestra evaluación de riesgos y de materialidad

5.- ¿Cuáles son los problemas más comunes que se encuentra a realizar una auditoría?

El cliente no entrega la información a tiempo, las confirmaciones de saldos no llegan a los auditores externos, el sistema contable no genera reportes de

ayuda, no existe reportes extra contable de cuentas importantes, no realizan inventarios, realizan declaraciones tardías

6.- En que porcentaje cree que las observaciones encontradas por los auditores sean recibidas y aplicadas en la empresas auditada?

Depende exclusivamente de la administración de la compañía si está de acuerdo al CAMBIO, puesto que ciertos comentarios o puntos de recomendaciones NO son aplicadas por la administración porque se resisten al cambio. En términos generales son acogidas en un 50% las observaciones de los auditores.

7.- ¿Con que facilidad se encuentra pruebas que puedan ser usadas legalmente en caso de lavado de activo?

Los casos de fraude financiero son muchos y muy variados, a manera de ejemplo se puede mencionar los siguientes:

Alteración de registros.

Defraudación tributaria.